



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 2007

VI Legislatura

Número 98

---

**SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 14 DE MARZO DE 2007**

### **ORDEN DEL DÍA**

(SEGUNDA REUNIÓN)

**IV.** Debate de totalidad de la [Proposición de ley de Juventud de la Región de Murcia](#), formulada por el grupo parlamentario Popular.

**V.** [Proposición de ley de creación del Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia](#), formulada por los tres grupos parlamentarios.

**VI.** [Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura al Proyecto de ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y enmiendas reservadas para su defensa.](#)

---

## SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 21 minutos.

#### IV. Debate de totalidad de la Proposición de ley de Juventud de la Región de Murcia.

La señora **López García**, del G.P. Popular, presenta la proposición de ley ..... 4417

La señora **Moreno Pérez** defiende la enmienda a la totalidad del G.P. Socialista ..... 4419

El señor **Jaime Moltó** defiende la enmienda a la totalidad del G.P. Mixto..... 4422

La señora **López García** interviene en el turno general ..... 4424

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

La señora **Moreno Pérez**..... 4426

El señor **Jaime Moltó** ..... 4427

La señora **López García**..... 4428

Se someten a **votación** las enmiendas a la totalidad ..... 4428

#### V. Proposición de ley de creación del Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia.

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Oñate Marín**, del G.P. Socialista ..... 4429

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto ..... 4430

La señora **Nicolás Martínez**, del G.P. Popular..... 4431

Se somete a **votación** la proposición de ley .....4433

#### VI. Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura al Proyecto de ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y enmiendas reservadas para su defensa.

La señora **Asurmendi López**, presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, presenta el dictamen .....4433

En el turno de fijación de posiciones sobre el dictamen y para la defensa de las enmiendas, intervienen:

El señor **Marín Escribano**, del G.P. Socialista.....4433

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto .....4437

La señora **Asurmendi López**, del G.P. Popular .....4440

En un turno para fijar la posición sobre las transacciones ofrecidas, intervienen:

El señor **Marín Escribano**.....4442

El señor **Jaime Moltó** .....4442

Se someten a **votación** las enmiendas.....4442

Se somete a **votación** el dictamen.....4443

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor **Jaime Moltó** .....4443

El señor **Marín Escribano**.....4443

La señora **Asurmendi López** .....4444

Se levanta la sesión a las 20 horas y 24 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se reanuda la sesión.

Siguiente punto del orden del día: [debate de totalidad de la Proposición de ley de juventud de la Región de Murcia](#), formulada por el grupo parlamentario Popular.

Para la presentación de la proposición de ley, tiene la palabra doña Verónica López.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

En primer lugar, desde el grupo parlamentario Popular queremos dar la bienvenida al señor consejero de Presidencia, así como también a todos los concejales de juventud de los distintos ayuntamientos de la Región de Murcia, como también a la directora general de Juventud, al presidente del Consejo Regional de la Juventud de Murcia, y en especial a todo el público que nos acompaña, pero más singularmente, desde el grupo parlamentario Popular, queremos trasladar nuestro agradecimiento a Nuevas Generaciones de la Región de Murcia, que... *(aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora López, un momento.

Por favor, la Presidencia advierte al público que se abstenga de manifestarse ni a favor ni en contra de ninguna de las intervenciones en la Cámara.

Señora López, continúe.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Como iba diciendo, gracias a Nuevas Generaciones de la Región de Murcia, esta proposición de ley que esta tarde hemos traído aquí va a poder salir adelante.

Señorías, los jóvenes de la Región de Murcia siempre hemos sido una prioridad en las políticas de este Gobierno regional. Con el procedimiento que hoy iniciamos con la aprobación de la Proposición de la ley de juventud se cumple uno de los principales compromisos electorales del presidente del Partido Popular, Ramón Luis Valcárcel.

Para el Gobierno de esta Comunidad los jóvenes somos importantes, importa nuestra situación y nuestro futuro, importa la aportación de nuestro trabajo y nuestro esfuerzo. Por este motivo, desde el grupo parlamentario Popular sabemos que esta tarde pasará a los anales de la política regional por la gran relevancia que va a suponer esta nueva ley de juventud para la Región de Murcia.

Hace más de 20 años que las comunidades autónomas recibieron las transferencias en materia de juventud desde la Administración General del Estado. Desde ese momento se han realizado avances importantes para consolidar los derechos de los jóvenes y las propuestas

que mejoraran nuestra integración social.

Este proceso tuvo su reflejo en disposiciones normativas, como es el caso de la Ley de promoción y participación juvenil del año 95 en nuestra Comunidad Autónoma, ley que fue aprobada por el entonces Gobierno socialista. Esta ley centraba sus esfuerzos en el desarrollo de campamentos, intercambios y actividades que proporcionaban un tiempo de ocio creativo y educativo. Era un tímido avance, pero insuficiente.

La población joven ha experimentado y experimenta grandes transformaciones sociológicas, económicas y culturales derivadas de los cambios del entorno social. Hoy los jóvenes necesitamos ayuda en nuestra difícil emancipación e independencia.

El proceso educativo prolongado en atención a las exigencias de cualificación que la sociedad actual exige ante el mercado laboral y la dificultad de encontrar una vivienda son problemas cercanos a todos nosotros. Los jóvenes necesitamos una red social que proporcione seguridad y recursos que nos faciliten nuestra transición a la vida adulta.

Cuando el Partido Popular comienza a gobernar la Región de Murcia encuentra una población inquieta y preocupada ante la falta de empleo y la generalizada imposibilidad de acceder a una vivienda, por lo que lograr la emancipación plena del joven era algo imposible y utópico. El desempleo juvenil, como digo, alcanzaba unas cifras alarmantes, que imposibilitaba que todos los jóvenes de la Región de Murcia pudieran construir el futuro con el que tanto soñaban.

Pero desde el primer día, el Gobierno del Partido Popular puso medidas encaminadas a corregir la situación de discriminación de todos y cada uno de los jóvenes de la Región de Murcia, desarrollando distintas actuaciones que han hecho posible el avance en la política de juventud, de forma que la misma atienda a las necesidades reales y emergentes de los jóvenes, tales como los pactos por la estabilidad en el empleo, planes de vivienda joven, Pacto por la Educación, Plan de Educación para la Salud, importantes actuaciones en materia de política fiscal y un largo etcétera.

Señorías, aparte de todas estas medidas, que son de gran importancia, el paso más significativo que se ha dado en estos años para los jóvenes de la Región de Murcia ha sido, sin duda, la creación en el año 2002 del Instituto de la Juventud, que viene a marcar un antes y un después en la realidad juvenil regional. Un organismo autónomo que materializa la concepción del Partido Popular de las políticas para los jóvenes de la región.

Su trabajo ha sido siempre la coordinación de las diferentes actuaciones sectoriales que afectan a esta población. Su objetivo, la renovación constante que permite atender a un sector que se transforma continuamente: estar siempre con los jóvenes y por los jóvenes. Por ello, siempre se ha empleado una comunicación transversal con las distintas administraciones públicas para lograr la

eficacia de cualquier política planteada.

Señorías, duros años de trabajo han permitido mejorar la situación de discriminación de los jóvenes, atendiendo a las necesidades reales y emergentes de todos. La Ley del año 95 ha sido superada por la realidad de aquéllos que hoy nos reúnen aquí.

Es necesario dar un paso más y desarrollar una norma con rango de ley que permita establecer el marco de actuación de las políticas para la juventud de la Región de Murcia, que sirva para organizar, articular, orientar y favorecer los intereses del colectivo juvenil dentro de las distintas administraciones, que configure un instrumento normativo que dé soporte y constituya una base legal que posibilite la puesta en funcionamiento de nuevas competencias dentro del ámbito de la política juvenil. En definitiva, que trabaje mejor y de forma más eficaz por los jóvenes.

Los destinatarios somos todos los jóvenes de la Región de Murcia; el desarrollo y la protección de nuestros derechos, nuestra igualdad de oportunidades, nuestra formación y cualificación, y el impulso de nuestra participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Región de Murcia, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Autonomía.

El Partido Popular propone el cumplimiento de los importantes objetivos para conseguir abordar una política de juventud adaptada a la realidad que verdaderamente nos afecta. Ahora, con esta ley se establecen los mecanismos necesarios para la correcta aplicación de una política de juventud dentro de la Administración regional, se potencia una estructura que articule transversalmente esta materia. Para su consecución se propone crear la comisión de coordinación de política de juventud, dentro de la Administración pública de la Región de Murcia. Es imprescindible, además, ordenar las competencias entre administraciones públicas, canalizando la participación de los jóvenes y delimitando sus áreas de intervención.

La comisión de colaboración de la Administración regional con los ayuntamientos va a suponer un foro de encuentro y de debate y colaboración, en materia de juventud, con las corporaciones locales de la Región de Murcia.

Esta nueva norma determina las áreas de trabajo prioritarias para cubrir las necesidades de los jóvenes: el empleo, la vivienda, la educación, la información, la formación, el medio ambiente, el deporte, entre otras, y tenemos ante nosotros la oportunidad de potenciar y coordinar los mecanismos más propicios para resolver estas necesidades.

Además, el Observatorio Regional de la Juventud garantizará la correcta adaptación de las políticas de los jóvenes a los indicadores sociales, a la realidad de este colectivo, a nuestras verdaderas demandas y carestías.

Es el momento de fomentar la participación juvenil

en el ámbito territorial de nuestra región, de hacer más efectivo el principio de intervención y el fomento de la vida asociativa de la población.

El Consejo de la Juventud es, en este sentido, el máximo órgano de representación de las asociaciones y entidades en el ámbito de la Región de Murcia, y el mejor órgano de interlocución de las asociaciones con la Administración pública de la Comunidad Autónoma.

Con esta norma se crea un régimen de inspección sancionador en materia de juventud, que asegurará la calidad en la prestación de los servicios y aseverará el efectivo cumplimiento de sus derechos.

Como sus señorías han podido comprobar, en el texto se contemplan muchas y distintas medidas de relevante interés, como es el caso de la obligación de planificar las actuaciones en materia de juventud por parte de las administraciones públicas.

Es obligatorio el desarrollo en nuestra región de planes integrales, ya que esta ley no tendría un desarrollo adecuado... (ya puede ver el público que nos acompaña el interés que muestran los grupos de la oposición)

*(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora López, un momento.

La Presidencia reitera el ruego al público de que se abstenga de manifestarse; y después del ruego, la advertencia: si no atienden los ruegos de la Presidencia, me veré obligado a tomar las medidas que correspondan. De manera que cortésmente, pero firmemente, les ruego se abstengan de manifestarse, ni siquiera a favor, mucho menos en contra, por supuesto.

Continúe, señora diputada.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Es obligatorio, como decía, el desarrollo en nuestra región de planes integrales, ya que esta ley no tendría un desarrollo adecuado si las actuaciones para los jóvenes murcianos no se planificaran ni se diseñaran.

Este texto normativo supone una apuesta por el futuro de los jóvenes, por su integración en la sociedad, por su dignidad y su respeto. Las políticas de juventud se regirán bajo una serie de principios de actuación pública que velarán por el desarrollo de los valores democráticos establecidos en nuestra norma constitucional, así como por los principios que corrijan la desigualdad de oportunidades que puedan surgir de aquellas medidas que velen por la integración social de nuestros jóvenes.

Para finalizar, quisiera reseñar que la elaboración de este texto no hubiera sido posible sin la colaboración e implicación de los colectivos juveniles más representativos de la Comunidad Autónoma, que ha tenido como interlocutor principal al Consejo de la Juventud de la

Región de Murcia. Todos ellos, con su trabajo y con su esfuerzo, nos recuerdan constantemente que los jóvenes de una nación somos los depositarios de su posteridad, y esta ley nos va a permitir serlo.

En síntesis, con nuestra labor estamos dando forma a un instrumento normativo que dé soporte legal y sea marco de actuación de un nuevo impulso. Abriremos un nuevo período para llevar las actuaciones a favor de los jóvenes allí donde antes nunca habíamos llegado. Nuevas cotas están por alcanzar, nuevos retos están por superar. Con esta ley hacemos partícipe a toda la sociedad de nuestro objetivo y aspiración, que no es otro que dar las mejores oportunidades de todos y cada uno de los jóvenes de la Región de Murcia.

Por último, quisiera reiterar de nuevo el agradecimiento del grupo parlamentario Popular a todos y a cada uno de los jóvenes que se han sentido implicados en este proyecto, a todos los colectivos juveniles que han participado, así como también agradecer al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, y en especial me gustaría señalar la labor realizada por la directora general del Instituto de la Juventud y de todo su equipo, así como también, como decía al principio de mi intervención, el trabajo de Nuevas Generaciones del Partido Popular, porque hemos demostrado una vez más que somos una organización juvenil implicada con la población joven, y por eso queremos mejorarla cada día.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Turno de presentación de la enmienda de totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra la señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor presidente, señorías:

En primer lugar, me gustaría saludar a la vicepresidenta del Consejo de la Juventud de España, al presidente del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, a la secretaria general de Juventudes Socialistas de la Región de Murcia, a responsables de UGT, a todos los jóvenes aquí presentes y a todos los miembros de Nuevas Generaciones del Partido Popular, porque nosotros, fíjese, señora López, que yo creía que había venido aquí a debatir una ley de juventud para todos los jóvenes de la Región de Murcia, pero usted me ha dejado claro que es una ley de juventud para los componentes de Nuevas Generaciones del Partido Popular, me lo ha dejado claro... *(voces)* con una frase con la que usted... *(voces)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Moreno, un momentito.

Señorías, el debate continuará cuando ustedes lo

permitan. De esta manera no sigue el debate. Con voces a uno y otro lado del hemiciclo, y no digamos fuera del mismo no va a continuar el debate, se lo quiero advertir.

Continúe, señoría.

SRA. MORENO PÉREZ:

Es curioso que pidan ustedes respeto cuando ustedes no saben respetar a los demás.

Saludar también al consejero de Presidencia, aunque, muy a nuestro pesar, esta ley no ha entrado de manos del Gobierno regional.

Señora López, lo que usted ha dicho... *(voces)* Si me dejan intervenir, intervengo, y si no, cuando ustedes gusten.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Iniesta, guarde silencio, por favor, respete el uso de la palabra.

Continúe, señora.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señora López, si he dicho que me ha asombrado es porque usted ha empezado su debate diciendo "gracias a Nuevas Generaciones esta proposición de ley puede salir adelante". Claro, porque en esta proposición de ley aparte de Nuevas Generaciones pocos jóvenes han tenido algo más que decir, ahí está el problema. Pero, bueno, la verdad es que estábamos deseando tanto los grupos parlamentarios de la oposición como los y las jóvenes de la sociedad murciana tener una ley de juventud, una nueva ley de juventud en la Región de Murcia.

Lo que nos ha asombrado es que, después de estar esperando toda una legislatura, haya entrado una ley de juventud de manos del grupo parlamentario Popular y no haya entrado de manos del Gobierno regional como un proyecto de ley con todos sus informes pertinentes (informe del CES, informe del Consejo Jurídico), todos los informes pertinentes. Pero, claro, a ustedes lo que les ha pasado es que les ha pillado el toro, han presentado nueve leyes en un mes, entonces como no han tenido tiempo de pasar todos los trámites pertinentes la han traído vía trámite de urgencia de manos del grupo parlamentario Popular sin ningún informe absolutamente, la ley solamente.

Solamente este argumento justificaría ya por sí sola la enmienda a la totalidad que el grupo parlamentario Socialista ha presentado a esta ley, además de por supuesto la gran cantidad de enmiendas parciales que hemos presentado a la ley.

Señorías del Partido Popular, a pesar de la necesidad que a nuestro juicio hay en esta región de tener una nueva ley de juventud, yo creo que, ya que hemos esperado cuatro años, podemos esperar un poco más y hacer

las cosas bien. Podemos devolver esta ley y que sea de manos del Gobierno regional, habiendo pasado por todos los organismos (Consejo Económico y Social, Consejo Jurídico), que digo yo que algo tendrán que decir sobre este proyecto de ley, la vuelvan a traer aquí la próxima legislatura, ya que hemos esperado tanto, ¡qué más da esperar unos meses más!

Señorías del Partido Popular, esta ley, ya no sólo por la importancia que tiene, sino porque afecta a un sector importantísimo de la sociedad murciana (nada más y nada menos que al 27% del total de la población murciana es población joven), debía de haber nacido de un proceso importante de participación de todos los sectores de la sociedad murciana, y todos sabemos que no ha sido así.

Sin embargo, en una moción de las debatidas en esta legislatura donde, tanto el grupo parlamentario Popular como en otra ocasión el grupo parlamentario Socialista, solicitábamos al Gobierno regional que trajera una ley de juventud, el señor Mercader dijo: “conseguiremos esa ley a través del diálogo, del consenso y el trabajo, codo con codo con todos los jóvenes de la Región de Murcia, con todas las asociaciones políticas, con todas las asociaciones juveniles y con quien tenga algo que decir y aportar a la realidad joven de esta región, porque ésa es la idea, sumar, aportar para conseguir la mejor norma para todos los jóvenes murcianos”. Lo de todas las asociaciones políticas ha quedado en una asociación política, y lo de todas las asociaciones juveniles ha quedado en ninguna asociación juvenil.

Actualmente la legislación que tenemos en materia de juventud es la Ley 7/95, de Participación y Promoción Juvenil, y la Ley 13/2002, de creación del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

La Ley 7/95, de Participación y Promoción Juvenil, formulada durante el último mandato del Partido Socialista, se elaboró con unos objetivos claros de dar respuesta a los problemas a los que se enfrentaba la población joven murciana de aquel momento. Aunque bien es cierto que con el paso de los años las necesidades de esta población joven han cambiado, esta ley no era una mala ley, pero tuvo un problema, y es que con la llegada al Gobierno del Partido Popular nunca llegó a desarrollarse, porque nunca tuvo el presupuesto adecuado para su desarrollo y nunca se pudo poner en marcha todo lo que en esa ley se aprobó; por ejemplo, el título III, de políticas de promoción de la juventud de la Región de Murcia, apenas se ha desarrollado, especialmente el capítulo I; los consejos comarcales de la juventud nunca llegaron a crearse; de los cuarenta y cinco municipios que tiene la región sólo existen ocho consejos locales de la juventud; el registro de consejos de la juventud no se llegó a crear, y así muchísimas cosas más que se han quedado sin hacer durante estos últimos doce años de gobierno del Partido Popular.

Según el Libro Blanco de la Juventud de la Comi-

sión Europea, no se puede entender la participación de la juventud como otra cosa que su implicación en el proceso de la toma de decisiones. La participación de las personas jóvenes no puede limitarse a que se les consulte, ni mucho menos a que se lleven a cabo sondeos de opinión, sino que es preciso incluirlos activamente en el proceso de toma de decisiones, aceptando y respetando sin condiciones sus decisiones.

La población joven rechaza las formas de participación puramente simbólicas. Una participación ficticia mermaría aún más su confianza en la Administración y en la capacidad o incluso en la voluntad de éstas a la hora de que se les garantice un lugar de pleno derecho en este proceso de participación.

En el año 2005 el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia realizó un estudio, el estudio “Realidad Social de los y las Jóvenes en la Región de Murcia”, donde se obtuvieron unos resultados que merece la pena que destaquemos: más de la mitad de los jóvenes de la Región de Murcia consideran que no tienen influencia en las políticas de juventud; eso significa que consideran que las políticas de juventud no se realizan contando con los intereses y las preocupaciones de la juventud murciana. Y la mayoría cree que se mejoraría la participación de las personas jóvenes en las políticas de juventud siendo consultados e implicándolos en las tomas de decisiones.

Una ley de juventud debe de tener en cuenta la realidad existente, las consideraciones del Libro Blanco de la Juventud, y, cómo no, la voz de la juventud murciana, que exige tener un papel activo y determinante en la elaboración de las políticas públicas de la juventud.

Para reconocer la importancia de la participación de los jóvenes, de la juventud asociada y no asociada, hay que dotarles de una institución que sea a su vez interlocutor frente a la Administración y que a la vez forme parte de ella y que las distintas administraciones, tanto las que tienen competencias directas sobre juventud como las que no, reconozcan su labor interlocutora y transversalizadora.

Si nos centramos en la proposición de ley que trae hoy el grupo parlamentario Popular, tenemos que decir que es una ley amplia, con setenta artículos, tres disposiciones transitorias, una derogatoria y cuatro finales, donde a pesar de que en principio se recoge todo lo que puede afectar a las personas jóvenes, desde el punto de vista del grupo parlamentario Socialista es deficiente en muchísimas cosas, y además en cosas tan importantes como la participación, algo que debería de ser la base fundamental de esta proposición de ley.

Por otro lado, es una ley que deja prácticamente sin competencias, por no decir que anula las funciones del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, algo que explicaré después. (*Aplausos*)

Según el Libro Blanco de la Juventud, se enfatiza que los consejos de la juventud deben ser independientes

de los poderes políticos, deben ser los órganos de asesoramiento de la Administración y ser consultados ante cualquier decisión que pudiera tener consecuencias importantes para la población joven. Excluir a la juventud supone impedir que la democracia funcione plenamente. El derecho a la participación es fundamental y se debe aplicar a todos sin discriminaciones ni distinciones.

Con esta ley se crean tres nuevos órganos: la comisión de coordinación de las políticas de juventud, el observatorio regional de la juventud y la comisión de coordinación con los ayuntamientos. Desde el grupo parlamentario Socialista no vemos mal la creación de estos órganos, ya que consideramos que es necesario que existan órganos de coordinación en políticas de juventud de nuestra región. Pero también creemos que no se tiene en cuenta a los receptores de esas políticas, las personas jóvenes, en los mismos. La juventud no debe continuar siendo un mero receptor de las iniciativas que se destinan para paliar sus problemas, sino que debe ser protagonista en su elaboración, puesta en marcha y evaluación. Por ello pensamos que los representantes de los y las jóvenes deben incluirse en los órganos mencionados.

Por otro lado, la exposición de motivos debería de reflejar la situación actual de las personas jóvenes de nuestra región y sus principales necesidades e inquietudes. Además, la mención expresa a los interlocutores de la juventud (entiéndase movimiento asociativo, los consejos locales de la juventud y el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia) es inexistente, y consideramos que para destacar su protagonismo e importancia en las políticas de juventud de nuestra región se merecen una referencia a su trabajo y un reconocimiento a la labor que llevan tantos años realizando.

Se echa en falta una referencia acerca de la apuesta en esta ley por fortalecer las estructuras de jóvenes, especialmente la creación de consejos locales de la juventud, y dotar de mayor independencia a los consejos de juventud, ya que parte del desarrollo de la ley se hará en la tramitación de sus reglamentos por sus propias asambleas. Así como se debe de subrayar que el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia es el organismo interlocutor de la juventud participativa con la Administración, y que es el máximo órgano de consulta y asesoramiento del Gobierno regional.

En cuanto a las medidas expuestas en el título II, son más propias a nuestro juicio de un plan de juventud que de una ley, pero, la verdad, con algunas modificaciones, sobre todo en los artículos que hablan de empleo y vivienda, serían aceptables desde nuestro punto de vista.

Pero lo que sufre una importante modificación con esta ley, como he dicho anteriormente, es el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Ustedes cambian la personalidad jurídica, los fines y la naturaleza de este órgano, pero esto ya lo augurábamos hace algún tiempo

en una iniciativa debatida con el entonces diputado señor Mercader, donde ya le advertimos de que esto era lo que ustedes querían conseguir con esta ley.

En cuanto a la personalidad jurídica, pasando de ser entidad de derecho público a corporación pública sectorial, cuando debería de ser una entidad de derecho público de base asociativa privada, excluida del sector público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La naturaleza, junto a la personalidad jurídica, es otro de los grandes cambios que sufre el Consejo de la Juventud con este anteproyecto, ya que dejan de ser órganos consultivos para pasar a ser un mero representante de las asociaciones y entidades juveniles frente a la Administración.

En cuanto a los fines, no se puede limitar como finalidad exclusiva el fomento de la participación de la población joven en la vida diaria de nuestra región, sino que debe ser además un cauce de participación. Esto no se consigue sólo con introducirlo en el texto normativo, sino garantizándolo al establecer mecanismos de consulta y asesoramiento desde la Administración hacia el Consejo de la Juventud.

En cuanto a las funciones, aquí se experimenta otra modificación trascendente, ya que deja de ser una función del Consejo participar en los consejos u organismos consultivos que la Administración establezca para el estudio de asuntos específicos de o para la juventud.

En definitiva, a nuestro juicio, lo que quieren es eliminar el Consejo de la Juventud, porque, por lo que parece, a ustedes les molesta.

Si dejamos a un lado a los consejos de la juventud, esta ley es claramente mejorable; por ejemplo, en el artículo que hace referencia a la participación juvenil, la verdad es que ese artículo deja mucho que desear.

Por otro lado, dentro del título II, de políticas de juventud, echamos en falta un artículo sobre seguridad vial, sabiendo como sabemos que son los jóvenes los que sufren en mayor número accidentes de tráfico.

Algo que no podemos dejar de apostillar es que al traer esta ley como una proposición de ley de manos del grupo parlamentario Popular se ha hurtado un análisis del impacto por género de esta ley, y es evidente que en esta ley no afectan por igual las medidas que en ella viene a chicos y a chicas, sabiendo que la realidad en nuestra región muestra enormes diferencias entre ellos, por ejemplo a la hora de acceder al mercado laboral o las repercusiones que la maternidad tiene en las mujeres.

En esta ley a veces se hace referencia a los y las jóvenes como población joven, algo que nos parece totalmente acertado, pero en otras ocasiones se hace referencia a este sector de la población como los jóvenes, pareciendo que nos estamos refiriendo solamente al género masculino, por lo que desde el grupo Socialista sugeriríamos que, para no ir diciendo “los y las jóvenes” en todo el texto, sustituyéramos “los jóvenes” por “las

personas jóvenes”.

Para terminar, decir que la enmienda a la totalidad presentada por nuestro grupo está perfectamente justificada por la forma que han tenido ustedes de traer esta ley a esta Cámara. Hemos presentado 47 enmiendas en total con la enmienda a la totalidad. Tratándose de una ley como ésta, la verdad es que nosotros -y estoy segura de que un amplio sector de la población joven de la Región de Murcia- esperábamos mucho más de este Gobierno regional que ha utilizado la vía rápida simplemente por su incompetencia para traer aquí esta ley.

Pero, como ya he dicho anteriormente, aún estamos a tiempo de hacer las cosas bien, aún estamos a tiempo de que esta ley vuelva al Gobierno regional, pase por el CES, por el Consejo Jurídico, y venga a esta Cámara al principio de la próxima legislatura. A nosotros nos parece totalmente inaudito lo que está ocurriendo en este último mes en esta Asamblea: nueve leyes en tres semanas, algunas por procedimiento de urgencia. Lo que ustedes están haciendo en un mes es legislar para todos, que es lo que se les había olvidado, porque estaban más preocupados por gobernar para unos pocos.

Nada más, señor presidente. *(Aplausos y voces)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

La Presidencia no va a tomar las medidas que anunciaba, pero espera que sea la última vez que se manifiesten desde fuera del hemiciclo.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías.

Quiero, en primer lugar, dar la bienvenida a todos los jóvenes, a todas las jóvenes, que nos acompañan en la tarde de hoy, a aquellos que lo hacen a título individual, a aquellos que representan o participan en organizaciones de carácter sindical, estudiantiles, simples asociaciones de jóvenes, culturales, a las Nuevas Generaciones del Partido Popular, a las Juventudes Socialistas, a las Juventudes Comunistas, a todos los jóvenes que están aquí, porque yo creo que es un buen síntoma para la democracia que desde una visión plural de la problemática de los jóvenes todos se sientan atraídos e interesados por la política, creo que es un buen síntoma para la democracia.

Yo creía, cuando pretendí en algún momento ser diputado, que éste era el templo de la palabra, que aquí todos veníamos, cada uno con su programa político, con sus propuestas e iniciativas, abiertos a escuchar los argumentos, las razones, las posiciones de otros, y yo creía también que en un Parlamento uno debe de estar también receptivo a argumentos mayores que los suyos para in-

tentar, por qué no, cambiar las posiciones propias. Digo esto porque la señora López ha iniciado su intervención, que era una intervención de exposición de una proposición de ley, asegurando la derrota de las dos enmiendas a la totalidad cuando éstas todavía no se habían explicado, no se habían formulado. Yo, en cualquier caso, sigo abierto a argumentos mayores a los que yo aquí pueda emplear esta tarde al objeto de finalmente posicionar a Izquierda Unida en relación con la Proposición de ley de juventud de la Región de Murcia.

Yo lo voy a decir de otra forma, lo ha dicho la señora Moreno, yo lo quiero decir de otra forma: veintiocho proyectos de ley, veintiocho propuestas del Gobierno, de leyes en esta Comunidad Autónoma en esta legislatura, en estos últimos cuatro años, y una pregunta simplemente: ¿acaso la juventud de nuestra región no se merecía el que el Gobierno se ocupase y preocupase de hacer un proyecto de ley para los jóvenes en la región? Mi respuesta es que sí. Los jóvenes y su situación en la Región de Murcia se merecían que uno de sus veintiocho proyectos de ley remitidos a esta Cámara lo fuesen sobre la problemática de la juventud.

De todas formas, yo no voy a pecar de ingenuo. A la señora López la tengo en gran estima y además le reconozco que es una persona joven y es una persona competente, pero, señora López, usted no ha hecho esta proposición de ley, perdóneme que le diga que no es suya la paternidad de esta proposición de ley. Se explica por sí misma con la presencia del señor De la Cierva, al que le tengo yo también un aprecio, de que esté aquí esta tarde precisamente representando la autoría de esta proposición de ley que yo creo que tiene más de proyecto de ley, aunque no haya seguido ese procedimiento habitual, un procedimiento que no es casualidad que no se haya seguido.

Porque un proyecto de ley obliga al Gobierno, si realmente detecta que necesitamos una ley de juventud, que la necesitamos, a que en primer lugar en esas medidas transversales que preocupan a los jóvenes en materia de empleo, en materia de vivienda, en materia de participación, de ocio, de deporte, tendrían que opinar todas las consejerías del Gobierno, tendrían que dar una opinión, y cada opinión se debe además de cuantificar: cuánto costarían medidas para garantizar que los y las jóvenes de la Región de Murcia puedan, en un plazo temporal, tener empleo estable y de calidad; cuánto costaría el tomar medidas por parte de la Consejería de Obras Públicas para que el tema de la vivienda no sean unas medidas meramente aisladas a través del Plan Joven Futura. Y como esto, todas y cada una de las propuestas transversales que no afectan al Instituto de la Juventud o a la Consejería de Presidencia, sino que afectan a la globalidad del Gobierno.

Y además, después de contar con el conocimiento del posicionamiento de toda la Administración, deberíamos de escuchar también a las propias organizaciones



juveniles que existen en nuestra región, a los consejos locales, al Consejo de la Juventud, por qué no a las organizaciones también estudiantiles, políticas, que todos dieran su opinión.

Y, ¡cuidado!, la responsabilidad última de mandar aquí un proyecto de ley es del Consejo de Gobierno. El Consejo de Gobierno tiene capacidad para estimar o desestimar propuestas que provengan de la sociedad civil, es su responsabilidad, es legítimo que lo haga, pero es un trámite que en primer lugar muestra una vocación de consulta de la sociedad, de intentar escuchar antes de tomar una decisión, de legislar sobre una materia y de remitir a esta Cámara para su consideración sobre esa propuesta. No lo ha hecho, no lo ha hecho y para nosotros es muy grave porque representa un trato diferente a lo que han tenido veintiocho situaciones de legislación que eran importantes, posiblemente eran importantes todas ellas, pero ésta también.

Igualmente, el Consejo Económico y Social debería de haber participado y dar una opinión, los empresarios qué piensan, los sindicatos qué piensan sobre medias concretas, si se pueden modificar, si se tienen que intensificar, si tienen que cambiar su perspectiva. Es algo que ayuda, que nutre también, que cualifica incluso las propias decisiones de este Parlamento.

Y finalmente un trámite muy importante, que es que hay un Consejo Jurídico que un buen día en la historia de esta Comunidad Autónoma decidimos crear unánimemente todos los que estamos aquí, para que, antes de que nos remitan una propuesta de ley, ese órgano, que es gente muy prestigiada en el ámbito del Derecho, nos dijera: “oigan ustedes, están regulando una materia sobre la que no tiene competencia” o “este asunto está mal redactado” o “se podría incurrir en no sé qué problema de técnica jurídica”, porque eso le otorga también calidad legislativa a lo que aquí decidimos. Nada de eso se ha seguido.

Y lo más importante, para que una ley tenga credibilidad tiene que tener al lado una memoria económica, una memoria económica del importe que supone para la Administración asumir en una ley, que es muy importante, las obligaciones que se derivan de su cumplimiento, y no hay memoria económica. Por eso hemos presentado una enmienda a la totalidad, no porque no queramos una ley de juventud en la Región de Murcia, sino porque queremos una mejor ley de juventud de la Región de Murcia y con más garantías de cumplimiento del procedimiento que se ha elegido y del contenido que tiene la proposición de ley del grupo parlamentario Popular.

Y yo voy a explicar incluso en el contenido por qué consideramos que es una ley escasa.

En primer lugar, el objeto de la ley. Bien, nosotros estamos de acuerdo en que la ley tiene que articular las políticas, los servicios, las actividades, la articulación participativa de la juventud en la Región de Murcia a través de sus asociaciones, pero tiene que haber un obje-

tivo irrenunciable, sobre todo vistas las dificultades que los jóvenes en nuestra región tienen en los últimos quince años, diez-quince años de nuestra vida social y política, que es las enormes dificultades de emancipación. Los jóvenes de nuestra región no tienen que ser menos que esta generación que les está hablando. Yo tengo cuarenta y seis años, yo me emancipé de mi casa con veinticinco. ¿Por qué los jóvenes de ahora tienen que esperar a los treinta y largos para poder emanciparse de su casa en muchos casos, por qué? Tenemos que incluir un objetivo, la sociedad avanza y los jóvenes no pueden retroceder en derechos con respecto a generaciones anteriores, hay que establecer el objetivo de la emancipación, y a su servicio tienen que ponerse los recursos públicos que garanticen el ejercicio de esa situación.

Tenemos que tener incluso en el propio ámbito una perspectiva más completa de los propios jóvenes que merecen llamarse de ese modo. Y nosotros hemos presentado cuarenta enmiendas a esta ley, presentamos una redacción distinta que, entendemos, recoge mejor, completa mejor el ámbito al que se debe de dirigir esta ley.

Pensamos que es necesario vincular y fusionar los principios rectores de la ley con los principios de la actividad de la actuación pública, es decir, tienen que ir casados. Definimos qué son los principios rectores de la ley dentro de lo que es la actuación pública. No son cosas separadas, tienen que ser cosas que vayan entrelazadas, para que tenga credibilidad la ley de la que nos dotemos en nuestra Comunidad Autónoma; tiene que contar con un análisis de realidad. Existe todavía una carencia importante en el conocimiento estadístico de la situación de los jóvenes en la región en materia de empleo: cuántos jóvenes, hombres y mujeres, en qué tramos de edades, con qué titulación académica, están en situación de un empleo a tiempo parcial, de un contrato menor de seis meses, entre seis y doce meses. Hay que conocer, poder determinar la geografía de la precariedad laboral en la región, porque si no, vamos a adoptar medidas que no dejan de ser otra cosa que dejarnos llevar por sentimientos, pero sin una base científica en el análisis y, en consecuencia, en sus soluciones.

Tenemos también en esta ley que asegurar que los planes de juventud se lleven a la práctica. Tenemos que promover la defensa de los derechos de los jóvenes desde la propia Administración. No podemos consentir, y en la ley tiene que reflejarse, que la Administración garantizará que no se estigmatice a los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma, que no se les pueda desde ninguna instancia acusar de desoficiados, gandules, que en algunos casos también se escucha por aquí, que se emplean en el botellón y estas cosas, ¿no? Tenemos que defender la dignidad de nuestros jóvenes y sus valores.

Y tenemos también que hacer posible la autonomía personal de los jóvenes y su plena inserción en la sociedad, proteger sus creaciones culturales; coordinar, no solamente con los ayuntamientos, sino también con las

administraciones del Estado, los derechos de estos jóvenes; favorecer todas las medidas que tengan que ver con las actividades de ocio, de tiempo libre, de turismo, de voluntariado social, de fomento del voluntariado social de los jóvenes, ya que tenemos, yo creo, las generaciones más solidarias que ha dispuesto esta tierra en toda su existencia; el tema de favorecer, también, el compromiso de los jóvenes en relación a la cooperación internacional al desarrollo; a la integración que tiene que prever la ley de los jóvenes inmigrantes, diríamos, de segunda generación, sus padres fueron inmigrantes pero ellos nacieron aquí, pero siguen siendo todavía objeto de un trato y de un planteamiento de no inclusión plena en nuestra sociedad; y también de todo lo que tiene que ver con la estabilidad laboral, con la formación, con la salud y la prevención, y la casuística especial de los jóvenes en este asunto, en la prevención de las drogodependencias, en el medio ambiente. Es la primera generación a la que le debemos esto que muchas veces decimos, el tema del medio ambiente es un tema en el que la responsabilidad deviene hacia generaciones futuras. Pues tenemos una inmediata, que son ya nuestros jóvenes. Por tanto, también en ese asunto han de participar. Y tenemos que, también, aprovechar para que esta ley vaya en un sentido de reforzar aquellas cosas que se han hecho bien en el futuro.

El Consejo de la Juventud debe de conocer en esta ley la delegación del Instituto de la Juventud de las políticas de fomento del asociacionismo, y no debe de variar su estatus jurídico. Es verdad, todos conocemos que ha habido algún problema en relación a los informes del Tribunal de Cuentas, pero eso se garantiza a través de la propia Consejería y del Instituto en asistencia técnica. Un funcionario, una persona de la Consejería, que puede prestar apoyo y asistencia técnica a la hora de realizar la contabilidad por parte del Consejo de la Juventud para que pueda ser remitido en tiempo formal...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor diputado, debe concluir.

SR. JAIME MOLTÓ:

Termino ya.

... para que pueda fiscalizar su actividad, como al resto de las administraciones públicas o al resto de organismos e instituciones.

Y finalmente, un recurso financiero creíble. Para esto, nosotros hemos presentado un título, un título nuevo que no está en la ley, que garantiza esa financiación de todas las medidas y todos los objetivos que no hemos observado en la proposición de ley.

Señora López, éstos son mis argumentos, son mis razones y son mis propuestas. Quedo abierto a que usted

me convenza con mayores argumentos, con mayores razones y con mayores propuestas. (*Aplausos*)

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra doña Verónica López.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, señora Moreno, creo que usted no me ha escuchado bien, porque yo cuando he iniciado mi intervención he saludado a todo el público que nos acompaña aquí esta tarde, y en especial a Nuevas Generaciones, claro que sí. En especial a Nuevas Generaciones, porque Nuevas Generaciones es una organización juvenil y es la mayoritaria en la Región de Murcia (*aplausos*). Al igual que Nuevas Generaciones está dentro de un proyecto político, que es el programa electoral del Partido Popular, con el que concurrimos a las elecciones del 2003, y la mayoría de los ciudadanos de la Región de Murcia dijeron que querían ese programa electoral, y por lo tanto tenemos que traer aquí esta proposición de ley, porque es algo que los ciudadanos de la Región de Murcia nos han dicho que adelante, porque depositaron mayoritariamente la confianza en el Partido Popular.

Otra cosa más, que "esta ley va a ser sólo para los jóvenes del Partido Popular". No, señora Moreno, yo no sé en su organización política cómo funcionarán, pero en Nuevas Generaciones del Partido Popular se trabaja por todos y cada uno de los jóvenes de la Región de Murcia, independientemente del carné político que tengan.

Aparte, también, para que usted tome nota, han participado y han colaborado todos los scouts de la Región de Murcia, las organizaciones sindicales de la Región de Murcia más representativas, como Comisiones Obreras y UGT, Asociación de Jóvenes Empresarios, Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Ahora, si usted me dice: es que no han consultado con Juventudes Socialistas. No, porque creemos que ustedes ya representan a Juventudes Socialistas aquí y, además, Juventudes Socialistas están representadas en el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, y por lo tanto todas las organizaciones que representa el Consejo Regional de la Juventud se encuentran representadas en las reuniones que el Consejo ha tenido para aportar sus ideas a este texto.

Y como decía, claro, señor Jaime, claro que esta proposición de ley no la ha hecho Verónica López, claro que no. Esta proposición de ley la ha hecho el Partido Popular, es un proyecto del Partido Popular, estaba en el programa del Partido Popular y, por lo tanto, nosotros

tenemos que cumplir con todos los jóvenes de la Región de Murcia.

Por otra parte, tengo que decir que me ha sorprendido un poco, un poco no, bastante, que hayan presentado ustedes una enmienda a la totalidad. ¿Por qué? Porque ustedes dicen que este texto es desacertado. ¿Y por qué no presentan ustedes otro texto alternativo, que se puede hacer? Una enmienda a la totalidad con un texto alternativo, para que todos los jóvenes de la Región de Murcia, los que nos acompañan aquí esta tarde, sepan las propuestas que tanto el grupo Mixto como el Partido Socialista quieren hacer para los jóvenes de la Región de Murcia. *(Aplausos)*

Y no me extraña, porque es que ustedes claro que no quieren, sobre todo el grupo parlamentario Socialista no quiere que este texto siga adelante; además, lo ratifiqué cuando en abril de 2004 el señor Mercader pedía que se hiciera una ley de juventud para todos los jóvenes de la Región de Murcia, y el Partido Socialista votó en contra de que se hiciera esta ley de juventud. Ustedes lo que no quieren es que la Comunidad Autónoma tenga una ley de juventud para que siga progresando, y los jóvenes de la Región de Murcia se merecen tener una ley, como cualquier otra comunidad autónoma de España. ¿Por qué tenemos que ser nosotros menos? No, señor.

Sin embargo, os tengo que decir que no me sorprende esta actitud, porque aparte es algo que les caracteriza, y yo le aconsejaría a todo el mundo que se cogiera el programa electoral del señor Rodríguez Zapatero, con el que concurrió a las elecciones del 2004, y que echaran un vistazo al apartado donde se ocupa de los jóvenes españoles. Y nosotros preguntaríamos dónde están todas aquellas promesas electorales, dónde está el estatuto para los jóvenes, el estatuto para los jóvenes, que hoy en día no existe y ha sido enmascarado con un Plan Nacional de Juventud llamado para, por, con, los, las jóvenes/as *(aplausos)*, que no es más que un tocho así, que yo lo he visto, no sé si ustedes lo han visto, es que no lo tengo aquí ahora mismo, que lo único que hace es recopilar medidas de todos los ministerios; medidas, dicho sea de paso, que no tienen nada que ver con los jóvenes, porque ya me dirán a mí ustedes qué hace el Programa Agua en el Plan Nacional de Juventud, porque no lo entendemos.

Pues, como digo, todo esto lo hace el Partido Socialista, el partido llamado del talante, que ustedes mismos se llaman así, el partido del talante, y hacen todo esto sin contar con las comunidades autónomas, que son las que verdaderamente tienen las competencias en juventud. Pues, miren, no lo entendemos, de verdad, no lo entendemos.

Luego, preguntamos también, ¿dónde está el ministerio de la juventud?, así como también que todos los jóvenes íbamos a tener un ordenador gratis en nuestras casas; *(aplausos)* o la conferencia sectorial para tratar la problemática de la juventud española...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora López.  
Puede seguir.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Bueno, y así podría seguir horas y horas relatando los despropósitos que el señor Rodríguez Zapatero está haciendo con los jóvenes españoles.

Pero si de verdad hay algo que es sangrante, pero sangrante en la política nacional del señor Rodríguez Zapatero, y que ustedes nos piden aquí, en esta enmienda a la totalidad, que nosotros fomentemos en esta ley, que es la emancipación, y lo hacemos, es el Ministerio de la Vivienda; un Ministerio que todavía no sabemos para lo que sirve, si para cumplir la paridad del señor Rodríguez Zapatero en el Gobierno, o si para resolver el problema de la vivienda, porque más bien, señorías, esto lo que parece es una película de ficción, porque cuando no aparece la ministra anunciando minipisos, aparece regalando zapatillas, o un día se crea la Agencia Pública de Alquiler, que nos cuesta a todos los españoles más de dos millones de euros, y sólo en un año han conseguido alquilar veinte viviendas. Ya nos pueden decir los dos millones de euros esos, si nos los dieran a las comunidades autónomas, que somos las que tenemos las competencias en vivienda, cómo los íbamos a gestionar. *(Aplausos)*

Pero, bueno, a pesar de todo esto, el grupo parlamentario Socialista, que es el grupo mayoritario de la oposición, que tendría que dar ejemplo para que los ciudadanos de la Región de Murcia tuvieran alguna alternativa, aunque la señora Moreno ya ha dicho que vamos a ganar las próximas elecciones, porque ha dicho aquí que dejáramos la ley y que la trajéramos en la próxima legislatura, o sea, ya ha vaticinado que vamos a ganar las próximas elecciones. *(Aplausos)*

Como digo, el grupo mayoritario de la oposición exige mucho al Gobierno regional, y está muy bien, que lo tienen que hacer, que es su obligación, pero exijanles un poquito también al Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, que está perjudicando de manera manifiesta a todos los jóvenes de la Región de Murcia, y yo como joven me siento perjudicada. Y por el contrario -sí, señora Rosique- *(voces y aplausos)*...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora López.  
Señorías, se suspende la sesión. Llamo a los portavoces a consulta.  
Señorías, se reanuda la sesión.  
Estaba en el uso de la palabra la señora López.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Bien, pues, como iba diciendo, después de este receso, mientras que el Partido Socialista nos vende humo y les gusta hacerse las fotos con los jóvenes, sobre todo cuando viene la campaña electoral, el Partido Popular está trabajando desde que empezó a gobernar por todos y cada uno de los jóvenes de la Región de Murcia. Y para que sirva de ejemplo, los presupuestos de juventud, desde que el Partido Popular gobierna esta región, han subido en torno a un 80%, han pasado de dos millones de euros a más de diez millones de euros, y eso sólo contando lo que es el Instituto de la Juventud, sin contar el resto de partidas que tienen las diferentes consejerías que afectan directamente a los jóvenes, como puede ser el Plan de Vivienda Joven, recientemente anunciado por el Gobierno regional, que tiene un importe de más de 235 millones de euros.

Y como el Partido Popular cumple con todos los jóvenes, trae a esta Cámara esta proposición de ley, porque tenemos la capacidad de legislar, y no la capacidad, tenemos la obligación y da igual nueve leyes en quince días, como si quieren ser veintisiete, es nuestra obligación y tenemos que trabajar por todos y cada uno de los ciudadanos de la Región de Murcia, y si nos tenemos que quedar aquí hasta las dos de la mañana, pues nos quedamos, que para eso estamos y para eso los ciudadanos de la Región de Murcia han depositado su confianza en nosotros.

Pero, por otra parte, a lo mejor lo que ustedes no quieren es que nosotros legislemos para las mujeres, ni para los jóvenes, ni para los periodistas, y que no hagamos nada, para que esta región se quede como estaba hace doce años. Pues no, señorías, no, vamos a seguir trabajando por todos los ciudadanos de la Región de Murcia, y en especial por todos los jóvenes, que ya era hora de que un partido se acordara de los jóvenes de la Región de Murcia, porque antes los jóvenes estábamos abandonados.

Y así, como digo, se hace necesaria esta ley porque es necesario actualizar y reflejar el marco normativo de las políticas de juventud que se están desarrollando desde el Gobierno regional; se hace necesario crear una comisión de coordinación de política de juventud; se hace necesaria la creación de una comisión de colaboración de la Administración regional y de los ayuntamientos, que son órganos administrativos necesarios para la efectiva implementación de las actuaciones transversales de las políticas para los jóvenes.

Una ley que va a determinar todas las áreas de actuación prioritarias para cubrir las necesidades de los jóvenes, atendiendo especialmente al empleo y la vivienda, para promocionar la emancipación entre la población joven, y además otras áreas como la educación, la formación, la información, etcétera.

Una ley que va a crear el observatorio de la juventud; una ley que va a crear un régimen sancionador y de inspección para hacer cumplir todos los derechos de

nuestros jóvenes.

En definitiva, un texto que para el grupo parlamentario Popular contempla todo aquello que afecta a los jóvenes de la Región de Murcia. Una iniciativa que espero que salga enriquecida al final del proceso que hoy iniciamos, así como también espero que todos pongamos de nuestra parte para que esta iniciativa salga adelante, porque, en primer lugar, se lo debemos a todos los jóvenes de la Región de Murcia, y, en segundo lugar, se lo debemos a todos y a cada uno de los colectivos juveniles que han participado en ella, haciendo una especial mención al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, que es el máximo interlocutor entre las asociaciones y la Administración regional.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.  
(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.  
Turno de fijación de posiciones.  
Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Señor presidente, señorías:

Señora López, una de las cosas que he remarcado en varias ocasiones en mi intervención es la necesidad, y por supuesto que estamos de acuerdo y sabemos desde el grupo parlamentario Socialista, que tiene esta región de tener una nueva ley de juventud para los jóvenes, para los jóvenes de la Región de Murcia, acorde a las necesidades actuales de este sector de la población. Hemos dicho en multitud de ocasiones que la ley que ahora mismo hay vigente es una ley buena, pero que las necesidades de los jóvenes ahora no son las mismas que hace doce años. Hemos dicho en multitud de ocasiones que hace falta una ley de juventud, pero queremos una buena ley de juventud; queremos una ley de juventud que venga de manos del Gobierno regional, que pase por el Consejo Económico y Social, que pase por las distintas consejerías, que pase por el Consejo Jurídico, no una ley que venga del grupo parlamentario Popular sin más informe que la propia ley, señora López. Ésa es nuestra justificación, y yo creo que es suficiente para presentar una enmienda a la totalidad.

Hemos presentado 47 enmiendas parciales con las que pretendemos mejorar el texto de la ley. Casi todos los artículos están enmendados. Yo creo, señora López, que nuestra justificación de nuestra enmienda a la totalidad está más que hecha con este argumento. Queremos una ley que venga con todos los informes.

Usted dice que mi organización política no ha sido llamada a participar porque está incluida en el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia. Pero si es que no lo dije yo, eso lo dijo el señor Mercader aquí, debatiendo

una iniciativa en la que se pedía una ley de juventud: “todas las organizaciones políticas se llamarán para participar”. Pues a la mía no se la ha llamado, señora López, qué quiere que le diga, si es que no la han llamado para participar; habrán llamado a Nuevas Generaciones, pero a las Juventudes Socialistas de la Región de Murcia no la han llamado para aportar nada a este proyecto de ley.

Por otro lado, usted llama participar a los que ustedes han llamado, han escuchado, pero no han recogido nada de ellos. Sí, han llamado a sindicatos, UGT y Comisiones Obreras, pero de las propuestas que hicieron no recogieron nada. Al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, de la mayoría de las propuestas, creo que han recogido dos y una transacción. O sea, no diga usted que es una ley consensuada con todo el sector de la población joven, no, será una ley consensuada con una parte del sector de la población joven de la Región de Murcia, pero no con toda la población joven de la Región de Murcia, señora López. Nosotros claro que queremos que salga una buena ley de aquí, por eso pretendemos y por eso pedimos que se devuelva este texto al Gobierno, que venga con todos los informes.

Señora López, usted, cada vez que interviene conmigo me saca siempre, bueno, ustedes la verdad es que son muy disciplinados para el tema, la culpa es de Zapatero, aquí, de lo que se hable, la culpa la tiene Zapatero. Me habla usted de incumplimientos. Señora López, no me hable usted de incumplimientos, el señor Valcárcel prometió 10.000 plazas de 0 a 3 años, ni 5.000; prometió que todos los mayores tendrían una plaza... (*voces*)

Nosotros hemos respetado a la señora diputada, yo espero el mismo respeto que nosotros hemos tenido con ella. Es lo único que pido, respeto y educación a lo que estoy diciendo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Moreno.

Señorías, no se hablen de uno al otro lado del hemisiciclo, dejen a los oradores que hagan su debate y dejen al presidente que dirija el mismo.

Señora Moreno, tiene el uso de la palabra.

SR. MORENO PÉREZ:

No me hable de incumplimientos, señora López.

10.000 plazas de 0 a 3 años, ni 5.000; lista de espera para mayores, el señor Valcárcel prometió que todos los mayores tendrían una plaza, más de 1.000 en lista de espera; libros gratis, incumplimiento. No me hable usted de incumplimientos, señora López, porque de incumplimientos está lleno el programa del Partido Popular de las últimas elecciones, ¡hombre!, no me hable usted de incumplimientos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Moreno, por favor, concluya cuanto antes.

SRA. MORENO PÉREZ:

Sí, voy concluyendo.

Otra pregunta que usted ha hecho, me dice que no sabe de momento para qué sirve el Ministerio de la Vivienda. Pues mire, por el momento para lo que no ha servido el Ministerio de la Vivienda, señora López, es para que el señor Zapatero tenga un piso en la Gran Vía.

Nada más, señor presidente. (*Voces*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Jaime, su turno.

Señorías, guarden silencio, por favor. Guarden silencio, por favor. Señorías, guarden silencio.

Señorías, la Presidencia puede suspender de nuevo la sesión, ¡eh!, se lo advierto.

Tiene la palabra, señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Decía la señora López que si tanto nos interesaba la juventud, que por qué no habíamos presentado una enmienda a la totalidad aportando un texto alternativo para que hubiese una ley de juventud. Yo le voy a contestar, porque me gusta contestar. Pues muy sencillo, señora López, porque nos gusta ser coherentes, incurriríamos en lo mismo que le estoy criticando. Es decir, embastaríamos una ley de juventud a nuestro antojo, como Izquierda Unida, que tenemos legitimidad para hacerlo. Pero si yo le estoy criticando que la ley tiene que contar con la opinión de todas, de todas las organizaciones juveniles, los sindicatos, el Consejo de Juventud, que tiene que decir algo el Consejo Económico y Social, y que tiene que decir algo el Consejo Jurídico consultivo, pues yo no voy a hacer lo contrario. ¿Si le estoy criticando justo el que usted no lo haya hecho, cómo voy a hacer yo lo mismo que usted?

Nos dice que han participado algunos y, mire, yo no se lo niego que algunos hayan participado, pero es que no se trata de que hayan participado algunos, los que coyunturalmente pueda interesar mantener una vía de diálogo al Gobierno o al grupo parlamentario Popular. No se trata de eso. Yo lo quiero es que participen todos, no algunos, todos.

Usted no me ha dado razones. Yo esperaba, estaba abierto, le decía, a escuchar mejores razones que me hiciesen cambiar de opinión; no las he escuchado. He escuchado una intervención que supone, que está bien, un acto de autoafirmación, confirmación en la propia fe,

que es legítimo que lo haga, pero, mire, yo creo que por encima, si le deja el señor Iniesta que pueda recoger algún planteamiento de lo que haga, el señor Iniesta, le diría que esta ley lamentablemente legisla en vacío; legisla en vacío porque no hay absolutamente ninguna garantía financiera que permita soportar el gasto que van a tener, supuestamente, los objetivos que pretende cubrir.

No hay ninguna garantía, no hay ninguna garantía de que los jóvenes de la región, como está pasando en este momento, sigan empeñando el 60% de sus ingresos a través de una hipoteca a 40 años para tener derecho al ejercicio constitucional de una vivienda digna.

No hay ninguna garantía en el proyecto de ley, ni en ninguna otra parte, en relación a que los jóvenes, fíjese lo que le voy a decir, a que los jóvenes puedan tener con esta ley algo que aprobamos aquí a principios de legislatura, a propuesta de Izquierda Unida, y que no era una idea de Izquierda Unida, fue un compromiso del señor Valcárcel en su discurso de investidura, que era el que todos aquellos jóvenes que estuviesen en desempleo un año o más y no hubiesen tenido ninguna experiencia laboral, tuviesen la posibilidad de un contrato de trabajo de doce meses. Ni tan siquiera eso, con esta ley, está garantizado, señora López.

Y, desde luego, no es una ley que vaya a consolidar ni a profundizar en las organizaciones reconocidas, en la articulación de las mismas, representadas a través del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia y de los consejos locales.

Decía...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Le ruego termine, señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Termino ya.

Señora López, decía usted que, bueno, nueve leyes en quince días... Y yo hasta le puedo decir que a pesar de que su caso y el mío sean distintos, porque su esfuerzo y el mío no tienen nada que ver, usted trabaja una ley, yo tengo que trabajar nueve, al margen de eso, que tiene su justificación lógica, yo le diría que a razón de nueve leyes por mes, esta región en cuarenta y ocho meses no hubiese aprobado veintiocho proyectos de ley, hubiera superado el centenar.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señora López.

SRA. LÓPEZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Bueno, voy a finalizar la intervención de hoy igual que comencé, diciendo que tanto el grupo parlamentario Popular como el Gobierno regional tenemos, tanto unos como otros, la misma legitimidad para presentar en esta Cámara una proposición de ley, o un proyecto de ley en su caso. Cuando se ha presentado aquí una proposición de ley y no ha venido un consejero, se ha criticado que qué poco le importará al consejero la proposición de ley que no viene ni a la presentación, y hoy que está aquí el señor consejero también se critica que por qué viene si es una proposición de ley. Entonces es que ya no sabemos dónde vamos a ir a parar, pero bueno.

Señora Moreno, yo cuando le he dicho que tienen que ser ustedes más serios y presentar una enmienda a la totalidad con un texto alternativo es que es así, porque usted me ha dicho a mí "los incumplimientos, los incumplimientos del presidente Valcárcel"; yo todos los incumplimientos que le he nombrado han sido incumplimientos en materia de política de juventud. Cuando usted quiera debatimos sobre educación, sobre personas mayores, sobre lo que usted quiera, y entonces veremos los incumplimientos de unos y de otros.

Pero, bueno, al final creo que estamos hablando de algo que ustedes no han tenido nada que ofrecer, no han tenido ninguna alternativa porque se ha demostrado aquí, y entonces el argumento con el que se cierra la intervención del grupo parlamentario Socialista, un argumento muy triste para todos los jóvenes de la Región de Murcia, que el grupo parlamentario Socialista, el grupo mayoritario de la oposición tenga que acabar en una presentación de una proposición de ley para todos los jóvenes de la Región de Murcia haciendo acusaciones al presidente de la Región de Murcia, unas acusaciones que, no sé, vamos, es que no las voy a tomar ni en cuenta, pero, ahora sí, yo sí le puedo asegurar que el presidente de la Comunidad Autónoma nunca ha votado a favor de pelotazos familiares ni de retranqueos.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, concluido el debate, vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, se somete a votación la enmienda formulada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de once votos a favor, veintiuno en contra y ninguna abstención.

Por lo tanto, esta enmienda ha sido rechazada y, por consecuencia, procede someter a votación la formulada por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación es de once votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención. Parece ser que en la anterior votación ha habido un error. En cualquier caso, esta enmienda ha

sido también rechazada.

Por consecuencia, rechazadas las enmiendas de totalidad continuará la tramitación de la proposición de ley en Comisión.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación de la [Proposición de ley de creación del Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia](#), formulada por los tres grupos parlamentarios. (*Voces en el hemiciclo*) Vamos a esperar un momentito antes de empezar el turno.

Continuamos, señorías. Directamente iremos al turno general de intervenciones, y en primer lugar intervendrá el grupo parlamentario Socialista, siendo su ponente el señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Gracias, señor presidente.

Señores diputados, esta ley que vamos a discutir nosotros tiene dos peculiaridades. Bueno, quiero, antes de nada dar, la bienvenida a los periodistas que nos acompañan desde el público. Digo que es una ley de un articulado muy reducido aunque trascendente y además viene con el respaldo unánime de la Cámara. Supongo que esto va a permitir un debate sosegado, que yo en mi caso voy a reducir a trasladar cuatro o cinco reflexiones sobre lo que hoy se aprueba aquí.

La primera para trasladar que nosotros que somos convencidos de que la democracia no es un sitio a donde se llega sino una meta que siempre hay que perseguir, necesita de herramientas para poder desarrollarla. Claro, una herramienta fundamental es la vertebración social, la vertebración de todo tipo y, por supuesto, la vertebración en asociaciones. Desde ese punto de vista, nosotros cualquier proyecto asociativo lo vemos con simpatía.

Decía yo de democracia, si estuviéramos hablando de otros sectores también sería importante. No tengo más remedio que reconocer aquí que estamos hablando de un sector particularmente sensible, y es un sector sensible por dos cosas, no en vano se le ha llamado “el cuarto poder”, y un sector sensible porque está establecido en la Constitución como un derecho, derecho a la información, porque forma parte esencial que permite a los ciudadanos formar el criterio que después les lleva a la determinación del voto y, por tanto, a la determinación de los gobiernos. Entonces estamos tratando hoy algo que por sí solo sería relevante, pero, insisto, un sector particularmente importante si lo comparamos con la relevancia que tenga para el desarrollo de la vida democrática en conjunto de España y de la región.

Desde ese punto de vista, destacar dos objetivos que vienen reflejados con claridad en la ley: el primer objetivo es el que habla de la defensa, se hace el colegio para la defensa de la profesión periodística; un segundo objetivo habla de un binomio que es la defensa de la información veraz y de la libertad de información.

Sobre el primero, sobre la defensa de la profesión

periodística, habrá que reconocer que vivimos en la región en un momento de transición, lo es porque se están desarrollando multitud de proyectos empresariales que tienen que ver con la información, eso significa más oportunidades. Habrá que decir aquí, sin entrar muy en detalle, que no es oro todo lo que reluce, y que en esa efervescencia de creación de empresas hay mucho que defender de cuál es la condición de los periodistas que trabajen en ella. Insisto, no es el momento de entrar en detalles, pero, efectivamente, este primer objetivo nos parece a nosotros relevante.

Dice el segundo: defensa de la verdad y la libertad de información. Yo no voy a llevármelo al territorio regional, entre otras cosas porque de este tema no hablo si no es en presencia de Ruiz Vivo, y no porque quiera escuchar su opinión sino para que el hombre se defienda. Pero, en fin, para que se me entienda, ahora mismo a nivel internacional hay importantes corrientes ideológicas que defienden el uso de la mentira o la posibilidad de utilizar la mentira siempre que sea “por fines superiores”. Por supuesto que estos “fines superiores” yo estoy convencido que es un eufemismo que esconde la defensa de intereses espurios.

Digo esto porque el objetivo podría parecer que está puesto de paso en la ley, señores del colegio de la Asociación de Prensa, señores diputados, la defensa de la libertad de expresión es un tema que está de moda. Y no está de moda, como podríamos pensar, por cómo actúan los regímenes políticos del Tercer Mundo, sino que es un tema que puede estar de moda perfectamente en democracias occidentales desarrolladas y, por qué no, en este país y en esta región.

Una penúltima reflexión que no podemos o no tenemos por qué ocultar aquí es que la ley llega con más desacuerdos que nosotros hubiésemos querido. Está el debate europeo de si la Comisión Europea en algún momento va a plantear la abolición o no de colegios profesionales, hablo con carácter general, pero hay periodistas que a nosotros nos han hecho llegar su desacuerdo por el procedimiento que se ha desarrollado en la ley. Hay quien nos pedía hoy todavía más plazos, hay incluso quien está en desacuerdo con que el colegio exista como tal. A nosotros la discrepancia no nos da miedo. Digo una cosa más, unos y otros a priori podrían tener la razón. ¿Quiénes la van a tener? Pues razón la tendrá o se la dará el día a día del Colegio de Periodistas. Esto no es sino una herramienta entre otras muchas, y las herramientas, como todos sabemos, se pueden utilizar con fines nobles y también se pueden utilizar con fines torticeros. Por tanto, para esos periodistas que no lo ven claro, el colegio nace con una primera asignatura y es demostrarles que, efectivamente, es una herramienta que va a ser bien utilizada.

Se han hecho incluso - y hay que decirlo aquí- dos cambios yo creo que valientes sobre la primera propuesta de ley: el primero, que habla de la colegiación volunta-

ria, esto es un reto para el colegio porque va a tener la representatividad que se gane, y está bien en un mercado libre que el colegio tenga quienes quieran estar en él, ojalá que sean muchos, que será la señal de que mucha gente se siente bien representada; también se ha permitido el acceso a personas que no tengan la titulación exacta de periodismo, lo cual es el reconocimiento a una verdad como un templo, y es que es una profesión singular por la forma de acceder a ella y por el papel social que representa.

Yo insisto, invito a que hagan un buen trabajo, que si de verdad se defiende la libertad de expresión la veracidad de la información, si se defiende a los profesionales del medio, merecerá la pena, y con la esperanza de que esto sea así es con la que el grupo Socialista ha dado el apoyo al texto legislativo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Jaime, don Cayetano Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Yo quiero igualmente sumarme al saludo de bienvenida a las personas profesionales del ámbito de la comunicación, de la Asociación de la Prensa, también de periodistas que participan con nosotros en el interés sobre esta proposición de ley que conjuntamente los tres grupos parlamentarios venimos ya yo creo que desde hace casi seis meses pergeñando y que encuentra su alumbramiento final prácticamente en la recta última de esta legislatura.

Mentiríamos si no dijésemos que la iniciativa no corresponde a los grupos parlamentarios, la iniciativa responde a una petición formulada en su momento por la Asociación de la Prensa, que nos manifestaba a través de un texto su interés por contar, como profesionales de la comunicación, con un colegio profesional.

Yo quiero manifestar, en primer lugar, que quiero agradecer la flexibilidad que en estos seis meses que decía que observan la tramitación, la de algún modo negociación que se ha producido en esta ley, quiero agradecer de algún modo la flexibilidad que ha mostrado la Asociación de la Prensa para intentar, en primer lugar, recabar opiniones de otros que tenían una opinión calificada sobre esta materia, y en segundo lugar para también, de algún modo, eliminar las situaciones más difíciles de aceptar por aquellas personas que pudiesen interpretar esta norma como una norma ofensiva hacia su situación personal.

Yo quiero manifestar el respeto de Izquierda Unida a los profesionales de la comunicación, a los que tienen titulación académica y a los que en este momento también en nuestra región presentan unas credenciales de

muchísimo tiempo trabajando sin esa titulación académica pero atesorados también, por qué no, de un prestigio profesional incuestionable en distintos medios de comunicación de nuestra región; unos y otros deben de ser receptores de nuestro respeto y nuestra consideración.

Y creamos, lo ha dicho el señor Oñate, yo creo que por acuerdo de todos, el Colegio de Periodistas como corporación de Derecho público con personalidad jurídica propia, cuya colegiación no es obligatoria para los profesionales de la comunicación ni presentes ni futuros. Es un reto, efectivamente es un reto que tiene el Colegio por delante para ganarse el concurso y participación de todos los profesionales de la comunicación, los que tienen titulación, y aquellos que han de cumplir los procedimientos de reconocimiento para su inclusión, a través de la Asociación de la Prensa, lógicamente, en el Colegio de Periodistas.

Pero yo, señorías, desde el reconocimiento a aquellos que no tienen titulación y que atesoran una larga trayectoria profesional, yo quiero romper una lanza por la profesión del periodista, porque nadie entendería que alguien que no dispone de una titulación quisiera ejercer de arquitecto, ni de médico, ni de maestro, ni alguien que no fuese mecánico pretendiese arreglar un motor. Hay una titulación universitaria, académica que tiene que sentirse correspondida en las funciones que se desempeñan.

Y yo quiero, en ese sentido, manifestar un punto de aclaración a quienes interpretan este hecho como una afrenta al principio de libre expresión y al principio de opinión. En ningún medio de comunicación, ni escrito, ni hablado se puede prohibir a nadie que exprese una opinión. El derecho a la opinión lo tenemos todos los ciudadanos; el derecho a la libertad de expresión lo tenemos todos los ciudadanos de este país; el derecho a la información lo debe de tener quien sabe hacer información. Una cosa es informar y otra cosa es opinar.

Y creo que resulta difícil de explicar a aquellos que están hoy en las facultades estudiando la titulación o ramas asociadas a periodismo, el observar que cualquier empresa puede contratar a una persona que no tiene absolutamente ninguna preparación en ese asunto. Quizás, los mayores perjudicados son todos los periodistas, porque es un elemento de dumping el que se está produciendo: quien trabaja más barato con menos preparación. Tenemos que intentar también, de algún modo, buscar un equilibrio en ese asunto.

Y yo creo que con el colegio profesional de algún modo no se pone en riesgo algo que también hemos conocido, en cuanto a crítica, en los últimos días. Se dice que se pone en riesgo, y se desconoce que el 95% de los periodistas lo son por cuenta ajena, y que se les hurta la capacidad de representar sus intereses de negociación colectiva. Y en ningún caso la ley dice eso, en ningún caso la ley está diciendo eso.

Se habla, lógicamente, del código deontológico, el



código ético de la profesión; se habla, lógicamente, de los derechos corporativos de los propios periodistas, pero de la capacidad de negociación aquí no estamos hablando. En muchos casos, la mayoría de los periodistas en nuestra Comunidad Autónoma lo son por cuenta ajena y van a tener que seguir solventando sus intereses como hasta ahora lo han hecho.

Yo espero, sinceramente, que a lo que va a ser una posición unánime en esta Cámara en relación a la aprobación de ese colegio, le sigan gestos políticos, y espero que colegiales, para intentar que lo que hasta este momento se ha manifestado como una discrepancia, como una confrontación casi con la constitución de este colegio, se pueda, a través del diálogo, a través del razonamiento, por qué no a través de la negociación, solucionar; solucionar, porque creo que los intereses de los periodistas en este momento, con o sin titulación, son los mismos, y, en consecuencia, espero que la aprobación de esta norma sea una norma, sea una aprobación que realmente sirva a quienes tienen la responsabilidad, porque es una enorme responsabilidad, y también, por qué no, la obligación, de transmitir con veracidad los hechos que se producen en nuestra Comunidad Autónoma.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo parlamentario Popular, intervendrá la señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Permítame que en primer lugar, en nombre del grupo parlamentario Popular, salude a todos los profesionales del periodismo de esta región, los que se encuentran presentes y los que no pueden estarlo aquí, porque obviamente están trabajando, y que salude muy especialmente a los representantes de la Asociación de la Prensa de Murcia, y también a todos los profesionales que en esta casa cubren día a día todo lo que es la actividad parlamentaria.

Hace más de tres décadas, señorías, que en nuestro país existen facultades de Ciencias de la Información que imparten Periodismo, como un título habilitante para el ejercicio de una actividad profesional, que por otro lado se encuentra directamente aludida en nuestra Constitución, que precisamente le confiere derechos, como el secreto profesional o el ejercicio de la cláusula de conciencia para garantizar el derecho a la información, del que somos titulares todos los ciudadanos, y sobre el cual se asienta precisamente una base importante de nuestra convivencia y de nuestros valores democráticos.

Otras comunidades autónomas, como Cataluña y Galicia, ya cuentan con colegios profesionales de periodistas. Cataluña, más de 3.500 colegiados, y Galicia, más de 1.000; concretamente, desde el año 1985 en Cataluña y desde el año 1999 en Galicia. También Madrid va a aprobar, antes de que acabe posiblemente esta legislatura, su colegio oficial. Y tanto Baleares como Valencia, y también Andalucía, están en trámite de hacerlo próximamente.

Pero ha sido la Asociación de la Prensa de Murcia, creada hace también más de cien años en esta región, la que en la asamblea celebrada el pasado día 22 de junio del año 2006 aprobó la decisión de promover la creación de un colegio oficial de periodistas en Murcia, y lo hizo, señorías, por unanimidad. En su legítimo derecho, propuso a los grupos parlamentarios la creación de dicho colegio, y la iniciativa, la proposición de ley se registró en la Asamblea Regional el día 11 de julio del pasado año.

Quisiera también destacar que en la Región de Murcia existen dos facultades de Comunicación que cada año otorgan la licenciatura en Periodismo a más de cien alumnos. Se hace, por lo tanto, después de estas reflexiones, necesario un colegio oficial de periodistas cuyos fines fundamentales sean la defensa de los intereses de los periodistas, promover iniciativas y conductas a favor de la libertad de información y expresión, así como velar por el cumplimiento de los principios deontológicos de la actividad periodística recogidos en el Código Europeo de Deontología del Periodismo, aprobado por el Consejo de Europa en 1993.

Desde julio del año pasado, como han dicho los portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra, los grupos parlamentarios hemos hablado mucho sobre esta proposición de ley, sobre esta iniciativa, y hoy definitivamente presentamos un texto muy diferente de aquel que en su día se registró.

Esta proposición de ley plantea una serie de modificaciones, creemos que muy positivas para la profesión en nuestra región. Así, por ejemplo, el colegio agrupará a los profesionales que sean licenciados en Periodismo; también, señorías, a aquellos que fueran socios o estuvieran asociados a la Asociación de la Prensa con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley; pero también, además, todos los grupos hemos creído conveniente y necesario que puedan solicitar la colegiación quienes, aun no estando en posesión del título de periodista, puedan acreditar, ante la FAPE precisamente, que ejercen esa labor periodística.

Creemos que con esta tercera vía de colegiación, aunque sea la colegiación voluntaria, se propicia lo que es el interés de todos los grupos parlamentarios: que el colegio nazca con una voluntad integradora, con el espíritu de crear un colegio oficial donde puedan estar todos los profesionales que lo deseen, como viene recogido en la disposición transitoria tercera de esta proposición de

ley.

Señorías, sobre la profesión de periodista, el recientemente fallecido maestro Kapuscinski decía, en su libro “Los cínicos no sirven para este oficio”, que “el periodismo tiene una serie de elementos específicos”. Me van a permitir muy brevemente que se los recuerde.

“El periodista debe estar dispuesto a aceptar el sacrificio de una parte de sí mismo, porque es un trabajo muy exigente. El título es el principio de una permanente actualización y estudio. En esta profesión existe una lucha constante entre la voluntad de ser complemente independientes y las situaciones reales en las que se desarrolla día a día el trabajo del periodista”.

Pero también decía Kapuscinski en este libro “Los cínicos no sirven para este oficio”, que “ésta no es una profesión precisamente para hacerse rico”.

Y vemos cómo en los inicios de este siglo XXI el periodismo se encuentra, como siempre, obligado a adaptarse a su público, pero ahora además nos encontramos en plena revolución digital, que afecta de una manera muy importante a los medios de comunicación. Vemos cómo los medios tradicionales tienen que luchar más que nunca por recobrar la confianza de los ciudadanos, porque la audiencia les exige altas cotas de responsabilidad. El público quiere participar, y lo estamos demostrando con el interés creciente por el periodismo digital: foros, listas de correo, bitácoras, wikis, teléfonos móviles, medios hiperlocales, blogs, todos ellos están dando respuesta a la demanda de participación del gran público, que quiere información inmediata, y la quiere, por supuesto, veraz y contrastada.

Todo esto tiene una serie de ventajas y una serie de inconvenientes. Pensemos, por ejemplo, que cualquiera de nosotros puede convertirse en reportero por un día, si tiene una máquina de fotos con cámara incorporada, en cualquier momento en que se pueda producir un incendio o una nevada. Esto es positivo, es una ventaja, porque implica que los medios de comunicación se están democratizando, están dando participación y se está haciendo efectivo el derecho activo al derecho a la información establecido en la Constitución española.

Pero también la tecnología ha posibilitado que se multiplique el intrusismo en la profesión; un intrusismo denunciado por la Federación de Asociaciones de la Prensa, una federación que el pasado año, el 1 de abril, aprobaba por unanimidad una declaración sobre la libertad de expresión, algo que pudiera parecer insólito en nuestro país en estos años, en el año 2006, una declaración sobre la libertad de expresión, una declaración que se presentó en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, por una federación en la que están integrados 12.500 periodistas de esta nación.

En esa declaración sobre la libertad de expresión me ha llamado mucho la atención lo que se exige. Se exige que los periodistas ejerzan su trabajo con rigor periodístico y respeten los límites constitucionales del

derecho al honor y a la intimidad; apelan al compromiso de los editores con la libertad de expresión y la crítica, y también al cumplimiento de las normas laborales; apelan a los gobiernos para que se apliquen criterios de transparencia a la hora de informar, y a la necesidad de informar en comparecencias con preguntas libres; en esta declaración sobre la libertad de expresión, los 12.500 afiliados a la FAPE apelan a la sociedad para que exija comportamientos éticos y rectificación de las informaciones que no se ajusten a la verdad.

Pero la verdadera amenaza del periodismo actual, desde mi punto de vista, señorías, no es quizás ni la revolución tecnológica ni la precariedad en el empleo, ni el intrusismo o el oportunismo de determinados editores, ni siquiera quizás el intento de algún foro de promover consejos estatales o autonómicos, que son contrarios a los preceptos constitucionales. Quizás tampoco la verdadera amenaza del periodismo sea la falta de compromiso con la libertad de expresión y la crítica. La pasividad y la tolerancia de una parte de nuestra sociedad permite comportamientos poco éticos por parte de algunos medios de comunicación y profesionales: el espectáculo, la prensa amarilla están de moda.

Quizás la verdadera amenaza del periodismo, señorías, en este momento sea el silencio, el ocultar lo que está pasando, el no decir nada, porque los hombres y mujeres que viven su profesión de verdad de periodista se encuentran ante situaciones que requieren de mucha valentía para afrontarlas, para no dejarse vencer por el miedo a perder su puesto de trabajo, para luchar contra las injusticias y para vencer las presiones. Por eso los periodistas necesitan estar unidos ahora más que nunca, defender con firmeza sus derechos: derecho al secreto profesional, a la cláusula de conciencia, a la libertad de expresión, porque sólo se deben al ciudadano y a la sociedad civil.

Desde luego, desde el grupo parlamentario Popular queremos manifestar todo nuestro apoyo a todos los profesionales que en los diversos ámbitos del periodismo en la Región de Murcia se esfuerzan cada día por prestar un servicio a los ciudadanos para garantizar ese derecho que todos tenemos en la Constitución a la información, y por eso apoyamos la creación de este colegio oficial, y por eso nos alegramos de que esta proposición se vaya a aprobar por unanimidad.

Le deseamos todo el éxito a ese nuevo futuro colegio de profesionales del periodismo de la Región de Murcia. Le deseamos todo el éxito y esperamos que el esfuerzo que hemos hecho los grupos parlamentarios por llegar a un consenso también se traslade en una mejora y en una unión más fuerte que nunca de todos los periodistas de esta región.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Fijadas las posiciones de todos los grupos, procede someter la proposición de ley a votación.

Votos a favor.

Muchas gracias, señorías, ha sido aprobada por unanimidad. (*Aplausos*)

Siguiente punto del orden del día: [dictamen de la Comisión de Educación y Cultura al Proyecto de ley de patrimonio cultural de la Región de Murcia y enmiendas reservadas para su defensa en Pleno](#).

La presentación del dictamen la hará la señora Asurmendi.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

El Proyecto de ley de Patrimonio...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Asurmendi, un momentito.

Tiene la palabra.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

El Proyecto de ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 9 de febrero de 2007. Fue admitido a trámite por la Mesa de la Asamblea Regional en sesión celebrada el 12 de febrero del 2007. Ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 133, de 14 de febrero pasado, habiendo acordado la Junta de Portavoces reducir el plazo para la presentación de enmiendas que concluyó el día 5 de marzo del 2007.

Los grupos parlamentarios Socialista y Mixto presentaron sendas enmiendas de totalidad, que fueron rechazadas en la sesión plenaria celebrada el día 6 de marzo del 2007.

Se han presentado y admitido a trámite 142 enmiendas parciales, correspondiendo 69 al grupo parlamentario Mixto y 73 al grupo parlamentario Socialista.

Mediante escrito VI-16.356, de don Francisco Marín Escribano, se retiró la enmienda VI-16.326, formulada por su grupo parlamentario al presente proyecto de ley.

La Comisión de Educación y Cultura ha celebrado sesión el día 9 de marzo actual para el debate de las enmiendas parciales.

Se han rechazado todas las enmiendas, quedando reservadas para su debate y votación en el Pleno.

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 6 de marzo, acordó que el debate y votación de estas enmiendas tuviera lugar en la sesión plenaria de hoy, día 14 de marzo del año 2007.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Asurmendi.

Turno general de intervenciones. Por el grupo Socialista, intervendrá el señor Marín.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quisiera aprovechar esta intervención para manifestar nuestra satisfacción por la recuperación del consejero, aunque también nos hubiese gustado que hubiese estado en el debate de esta ley, pero, bueno, sus motivos tendrá.

Digo que me alegro mucho de que esté mejor, y si contribuye a que esté todavía mejor el que descanse un poco, por nuestra parte nos parece muy bien (*voces*). Lo importante es que el consejero se encuentra bien.

Repito, sinceramente nos alegramos de que esté mejor, y además precisamente por estar convaleciente de su enfermedad entendemos que no esté. Otra cosa es que yo diga que nos hubiese gustado que estuviera, pero entendemos que no esté porque está convaleciente todavía. Por lo tanto, ni un solo reproche. No sé si queda claro o lo digo otra vez.

Dicho eso, como aquel que dice, pescado vendido, vamos, lo digo porque en función del proyecto de ley del que se trate nos interesan muchos los informes jurídicos, del Consejo Jurídico, del Consejo Económico y Social. Hoy, después de una maratónica sesión de proyectos de ley, como ya estamos acostumbrados desde hace algunos días, se llega hasta la exaltación cuando el informe del Consejo Jurídico y del Consejo Económico y Social es favorable, hasta la exaltación. Pues vamos a ver aquí qué es lo que pasa.

Vamos a ver, hoy se trata, el debate lógicamente, ya hemos tenido un debate a la totalidad. Muchas veces este debate se sobrepone o se superpone a lo que ya hemos debatido en el anterior debate a la totalidad. Yo no voy a hacer eso porque en este debate de lo que se trata es de debatir las enmiendas parciales, pero sí es necesario al menos mencionar los antecedentes que tenemos, y en los antecedentes... vamos, esta ley, por qué decía yo lo de que el pescado está vendido. Esta ley es la cenicienta del día, siendo una ley importantísima la vamos a debatir ahora en último lugar y además pues es la cenicienta porque ni ha merecido la más mínima atención en cuanto a su trámite, un trámite de urgencia que el mismo Consejo Jurídico ha manifestado que en ningún momento procedía la tramitación de urgencia, los mismos Servicios Jurídicos de la Consejería, y entonces voy a resumir lo que supone este proyecto de ley.

Digo, siendo como es un proyecto muy importante, o podía haber sido muy importante, es un proyecto que transgrede leyes, el Consejo Jurídico lo manifiesta claramente. Es un proyecto de ley transgresor de algunas de

las leyes que ahora voy a enumerar. Sí, transgresor de leyes, quiere decir que incumple leyes, y voy a decir las que son: la ley que se refiere a los anteproyectos de ley, una ley del año 93, porque preceptúa o mandata para que el Consejo Económico y Social emita informe sobre el mismo proyecto de ley, cosa que no ha ocurrido.

Yo, por no reiterarme mucho, voy a señalar aquellas cuestiones más importantes por las que creemos que éste no es un buen proyecto de ley, y es un proyecto de ley que decepciona a cuantos esperábamos la entrada del mismo en la Cámara.

Es absolutamente lapidaria la frase del Consejo Jurídico, y ya lo dije y lo repito, no he visto en mi vida un informe más demoledor contra un proyecto de ley que el que hay respecto a este proyecto de ley, y dice el Consejo Jurídico: “No podemos dejar de poner de manifiesto la evidente falta de voluntad sostenida para la puesta en marcha de los órganos consultivos, incumpliendo la Administración regional -es decir, el Gobierno regional- una obligación impuesta por la ley que tiene consecuencias, como es el de carecer del valioso asesoramiento técnico”. Por lo tanto, un incumplimiento de la ley para quien preguntaba que qué era eso de que transgredía leyes.

“Es una ley que no tiene consenso”. ¡Hombre!, yo he estado escuchando esta mañana y esta tarde cada uno de los proyectos de ley, y todos presumían cuando los presentaban el consejero o la consejera de turno y los portavoces del grupo parlamentario Popular, una presunción que hacían y presumían además de determinadas cuestiones: “se ha consultado”, decía el señor Marín Torrecillas, “ha faltado consultar a la Asociación de Alfonso X el Sabio, del barrio del Carmen”. Pues precisamente de lo que carece este proyecto de ley, de consultas a asociaciones especializadas. Y para este proyecto de ley es necesario entender de lo que se habla, es necesario comprender qué es lo que se va a regular, y para eso hubiese sido absolutamente cualificado el parecer y la opinión de determinadas asociaciones que defienden el patrimonio histórico o de determinados órganos consultivos al efecto, cosa que no ha ocurrido.

El CES, pues no hay informe del CES, y dice el Consejo Jurídico: “Se ha comprobado que en el procedimiento...”, vamos a ver, ¿por qué hago hincapié?, porque el consejero esta mañana decía y subrayaba el pronunciamiento del CES, el del Consejo Jurídico, ¡claro, le venía a favor! Hoy o en este momento éste le viene absolutamente en contra. Dice: “Se ha comprobado que en el procedimiento de elaboración del anteproyecto falta el dictamen del Consejo Económico y Social, al que corresponde emitirlo con carácter preceptivo según la Ley 3/93, de 16 de julio, respecto a los anteproyectos de ley en materia económica, social y laboral, sin que se haya justificado su no petición”.

Es decir, no solamente incumplen la ley, sino que además no sustenta el Gobierno en ninguna justificación

el porqué no se ha pedido el informe del CES. Además, los informes del Consejo Jurídico y del CES merece la pena leerlos, porque son muy ilustrativos y creo que llevan siempre razonamientos y fundamentos muy de peso y con los cuales se aprende mucho de la materia que se va a regular. Bueno, pues aquí ni ha hecho falta consultar al CES.

Dicho esto, vamos a ver, problemas de esta ley. Bueno, esta ley tiene errores de bulto, pero en lo más sencillo. Es decir, en técnica legislativa y en técnica jurídica tiene unos errores que si fueran estudiantes de primero de Derecho y todavía se pudiera dar pescozones, a este Gobierno le daban pescozones cuando la presentara, porque tiene errores sencillísimos, y además que no han corregido, es decir, que no han corregido, y cosas tan sencillas como las que voy a decir ahora después. Bueno, tiene imperfecciones desde el punto de vista legislativo absolutamente garrafales.

Su vocación de estabilidad es escasa, porque es un proyecto reglamentista, que cuando se desarrolla muchísimo una ley en cada uno de sus detalles qué ocurre: que a muy corto plazo queda desfasada, porque hay cuestiones que quedan fuera de lo que es la práctica social.

Por otra parte, hay figuras reconocidas por la UNESCO que no son recogidas en este proyecto de ley, como es el paisaje cultural. O, por ejemplo, en la exposición de motivos hace una exaltación de los molinos de viento pidiendo la consideración de monumentos para molinos de viento, es decir, para que se incluya; eso lo comenta en la exposición de motivos y lógicamente se incluye en la ley. Y hay otras figuras como el paisaje cultural y algún otro elemento característico de nuestra región, como son los ingenios hidráulicos, que le llaman, las norias, pues que creemos que deberían estar recogidos.

Hay, por otra parte, una cuestión. Una experiencia que hay para revisar la Ley de Patrimonio Histórico Español, que es la ley del 85, ley de carácter estatal, ley básica, la experiencia que hay es que está quedando desfasada porque tiene ya muchos años, desde el año 85, 2007, pues casi veintidós años si mal no hago las cuentas. Bueno, pues en casi 22 años, porque es de junio, en casi 22 años se ha visto que hay que reformarla. Bueno, pues ya se está planteando la colaboración con otras administraciones para coordinar las políticas respecto al patrimonio histórico. Pues aquí en esta norma no se recoge esa colaboración.

Luego, dos o tres figuras que regula y que son muy importantes sobre todo en cuestión de patrimonio histórico, no hablo ya de patrimonio cultural, lo específico más, patrimonio histórico: la ruina y la demolición. Nosotros es cierto que planteamos dos artículos prácticamente alternativos, es decir, con una regulación que nada tiene que ver con la que el proyecto de ley presenta, es una figura absolutamente fundamental. Imagínense que cualquier Administración, sea del signo que sea, hoy

gobierna el Partido Popular en la Región de Murcia, mañana gobernará el Partido Socialista, y habrá alternancia como es lógico en el Gobierno antes o después, pero quiero decir, imagínense que dependiera del criterio exclusivamente o de un criterio muy determinado y muy personal de cómo se va a declarar la ruina de un monumento histórico o de un bien de interés cultural, o cómo se puede declarar la demolición. Creo que hay que ser muy restrictivo en esas figuras, con esas figuras, y debe de haber unas cautelas muy precisas.

Pues bien, nosotros hemos presentado, que decía la señora Asurmendi, y sin falta de razón, es decir, que no le faltaba la razón, y decía: pues prácticamente es una regulación alternativa. Lo es, porque esos dos artículos, que son el 35 y el 36, regulan muy mal, bajo nuestro punto de vista, tanto la ruina como la demolición.

Hay otra figura importante, remodelaciones urbanas. Es cierto que esas figuras suelen ser necesarias o pudieran ser necesarias. Nosotros no las compartimos porque suelen ser el subterfugio o la mano escondida para acometer determinadas actuaciones que en nada benefician al patrimonio histórico. Por lo tanto, ponemos la condición de que esas remodelaciones urbanas sean siempre que supongan una mejora para los bienes de interés cultural.

También nos parece necesaria una figura o una regulación que no aparece en el texto, como puede ser el convenio con particulares. Yo soy de los que piensa que a veces llegar como último camino a la expropiación, hay que intentar agotar todas las vías posibles por muchas razones, tanto de técnica jurídica como de la regulación del patrimonio. ¿Por qué no establecer convenios con particulares para determinados casos donde no tienen recursos económicos y que vendría en un posterior desarrollo reglamentario de la ley para colaborar económicamente?, que suele ser más ágil, más eficaz, más rápido y en muchas ocasiones con mejores resultados que otro tipo de figuras. Por qué no contemplarlo.

Otra cuestión. Venimos demandando en esta Cámara desde hace muchísimo tiempo la elaboración de un plan general de bienes culturales, que a nuestro juicio es básico y es fundamental. ¿En qué consiste eso? Vamos a diagnosticar en nuestra región cuántos bienes culturales hay, o dignos de ser protegidos, o con unos valores o con unos méritos realmente reconocidos. Bien, una vez que los tengamos enumerémoslos, establezcámoslos en categorías de protección y vamos a ver en qué plazo de tiempo los vamos a conservar, los vamos a recuperar o van a ser de nuestra titularidad.

Pues nos parece que es necesaria una figura que proteja preventivamente determinados bienes, en tanto la ley entra en vigor o mientras se aplica la ley estatal o entra ésta en vigor hay figuras para la protección preventiva de determinados inmuebles o de determinados bienes de interés cultural.

Antes de pasar ya al detalle de las enmiendas, en el

cual voy a ir rápido, por muchas razones, ¿no?, porque sé en qué va a quedar esto, y también porque no parece que tenga esto..., en fin, ya me entienden.

Vamos a ver, el colofón de las carencias de la ley (sí, porque..., está bien, menos mal que quedamos por lo menos tres o cuatro, o ninguno), de esta futura norma es la ausencia de una dotación económica. Dice, y el otro día le rebatía yo a la señora Asurmendi, realmente decíamos los dos lo mismo, lo que pasa es que, además, vamos a estar de acuerdo en una cosa o en más de una, pero en una sobre todo, y es que si bien es cierto que hay un estudio económico, no hay una memoria económica, si yo lo dije el otro día, lo que ocurre es que, usted, que sé que lo ha leído perfectamente, porque usted suele estudiar bien su trabajo y lo hace bien, hay un párrafo último que dice que en los casos, me parece, si mal no recuerdo, que es el artículo 59.3, lo digo porque lo he leído varias veces, el 59.3, en los casos de fuerza mayor cómo se dota económicamente, que no viene reflejado, y dicen los del estudio económico, los señores y señoras del estudio económico, dicen: ojo, queda en el aire lo del 59.3, que es cuándo proteger o actuar sobre bienes en casos de fuerza mayor. Eso no tiene una dotación económica.

Pero yo no me quedo ahí, ellos se quedan cortos, yo ahí no comparto ese estudio económico. ¿Por qué? Porque las dotaciones económicas que dicen que hay vienen con una dotación presupuestaria que va ligada a objetivos presupuestarios, y ésta es una ley que ya está en vigor, que es la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2007. Por tanto, eso tiene sus objetivos. ¿Que puede detraer de alguna partida algún dinero?, cierto. Pero que completa las necesidades de todas las actuaciones previstas en la ley o de las posibles enmiendas que nos puedan aprobar, también es cierto que eso no es así. Por lo tanto, nos parece que es necesaria una dotación económica, y por eso formulamos una enmienda también para ello. Efectivamente, era el 59.3, que lo tengo aquí debajo apuntado.

Dicho eso, enmiendas. Vamos a ver, el grupo parlamentario Popular no ha formulado ninguna. Hombre, a mí me extraña, es legítimo, porque puede parecerle un proyecto de ley perfecto. Si es así, pues nada, está bien, pero no hay enmiendas. El grupo parlamentario de Izquierda Unida, el grupo parlamentario Mixto ha formulado, me parece, 34 enmiendas, si mal no recuerdo. A nosotros nos parecen razonables las enmiendas. Incluso el otro día decía, y vuelvo a repetir, si hubiese sido una ley más consultada, hubiésemos incluso podido debatir cosas que pueden estar bien de una manera y pueden estar bien de otra, sobre todo si hubiéramos tenido asesoramiento específicos también nos podrían haber recomendado una u otra solución. Pero, al fin y al cabo, yo creo que tanto lo propuesto en las enmiendas del grupo parlamentario de Izquierda Unida como en el nuestro son razonables. Por lo tanto, vamos a apoyar todas y cada

una de las enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Y las nuestras, si no nos volvemos locos en cinco minutos, también las vamos a apoyar.

Quiero decir, vamos a ver, vamos a defender nuestras enmiendas. Por una parte, vamos a ver, aquí sí quiero hacer un deslinde. No sé las enmiendas que nos van a apoyar o no, lo desconozco, pero no entendería, yo no entendería que no se nos aprueben enmiendas que son de cajón, como se suele decir, de primero, es decir, se estudia en primero, es decir, enmiendas de tipo técnico jurídico que son de lo más razonable, y vamos a ver si se nos apoyan o no. Porque, por ejemplo -bueno, los errores ortográficos eso no tiene más importancia, se corrigen y punto-, pero, por ejemplo, decimos, esto ya no es de tipo jurídico, una, la 16.191, habla de los bienes más destacados del patrimonio cultural y enumera que se van a proteger; a sensu contrario, quiere decir que los que no sean los más destacados no se van a proteger, luego habría que quitar la expresión “los más destacados”, pero es que es de lógica pura.

Luego, una jurídica. En el texto dice: “se trata de otorgar carácter positivo al silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 43.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Procede la expresión *estimada la solicitud*”. ¿Por qué? Porque en el texto dice “incoado el procedimiento”. Pues vamos, es sencillísimo a nivel jurídico. Vamos a ver, incoado el procedimiento es si realmente la Administración hace un acto positivo e incoa procedimiento; si no lo incoa porque opera el silencio administrativo positivo, se tiene que decir “estimada la solicitud”. ¿Por qué? Porque no ha habido un pronunciamiento expreso de la Administración. Eso es tan sencillo como eso, es de cajón, no de primero, es casi de antes de primero, de entrar por la puerta. Y eso está mal en la ley, y si no se admite esa enmienda, pues va seguir mal en la ley.

Por ejemplo, otra cosa de cajón, se pone un plazo, pero no se dice cuándo empieza ni cuando acaba, el *dies a quo* que dicen los juristas, el *dies a quo*, cuándo inicia, a partir de cuándo comienza a contar ese plazo, ni de cuánto es, si don diez días, quince, veinte, treinta, ni cuándo se comienzan a contar.

Otra cuestión. Bueno, hay cuestiones ya que no voy a mencionar porque se repiten. Por ejemplo, en el artículo 8 protege una serie de cuestiones, y cada artículo que habla de ellas vuelve a repetirlo. Bueno, pues es suficiente con que esté en un artículo o con remitirse a la disposición adicional segunda, me parece que es. Es decir, hay cuestiones de pura técnica legislativa.

Otra. A partir de cuándo comienza a transcurrir el plazo, ya lo he comentado. Quiero entrar a las de más peso desde el punto de vista técnico, porque desde el punto de vista..., sí, voy muy rápidamente. Por ejemplo, dicho ya que hay cuestiones de plazos, de períodos, de crear unas disposiciones finales que regulen determinadas cosas, que son puras de técnica legislativa y jurídica,

las dejo al margen, pero que son de cajón.

Y luego hay, sobre lo que es el fondo del asunto, sobre lo que es la materia, dos o tres enmiendas fundamentales, la que regula la ruina y la que regula la demolición. Como no voy a entrar porque son larguísimas y no tengo tiempo, y no quiero excederme del tiempo, voy a decir qué persiguen esas enmiendas. Pues la de ruina y la de demolición, poner requisitos muy ajustados para que cuando se vaya a hacer la declaración de ruina sea porque ya el inmueble provoque peligro, porque es de ruina inminente ya, que se cae, peligran determinadas personas, y a pesar de eso que no cese el deber de conservación, aunque se haya declarado en ruina, que no cese el deber de conservación de ese inmueble, por ser un bien de interés cultural. Eso es básico.

Y el tema de la demolición, desde qué órganos, cómo debe informarse, qué requisitos debe cumplir y qué órganos pueden ordenarla, decimos que el Gobierno, no decimos ya una Dirección General, decimos el Gobierno, el Consejo de Gobierno.

Ponemos unos requisitos porque creemos que son dignos de salvaguardar, es decir de que no sean cuestiones fáciles el poder llegar a una declaración de ruina, y mucho menos a una demolición de un bien de interés cultural o de un bien protegido.

Y luego quedan muchas más, ya digo, que por falta de tiempo no voy a poder defender, pero me voy a ir a dos cuestiones últimas muy rápidas. La remodelación urbanística. ¡Ojo!, que no se abuse de ello y que se pueda perjudicar un bien, sino que la remodelación urbanística se pueda hacer solamente si beneficia a ese bien de interés cultural. Eso lo decimos nosotros en nuestras enmiendas porque no está regulado así en el proyecto de ley.

Y por último, la prevención, preventivamente proteger determinados bienes. Es decir, hay bienes en la Región de Murcia que sabemos que no están catalogados ni están inventariados, ni son bienes de interés cultural, es decir, no tienen ninguna de las categorías que prevé el artículo 3, si mal no recuerdo. Pues bueno, hay una protección preventiva y dando un plazo, para decir: ciudadanos, aquí tenemos estos bienes, estos, estos, estos y estos, que, aun no estando protegidos directamente, los vamos a incluir en un inventario y van a gozar de la misma protección que los protegidos, en tanto dilucidamos qué es lo que pasa con ellos. Y es una protección preventiva, es decir, antes de que ocurra algo perjudicial a esos bienes, y es otra de las enmiendas que nosotros proponemos.

Colaboración entre las administraciones, es decir, creemos que es bueno que la Administración regional y los ayuntamientos colaboren; informes del Consejo Asesor de Cultura en algunos sitios que no los requiere y son cuestiones suficientemente importantes como para que se requieran esos informes, y sobre todo coordinar la legislación ambiental y la urbanística con la de patrimonio

cultural, y coordinar a la Administración regional con los ayuntamientos, porque es muy importante que haya convenios de colaboración para los planeamientos protectores, es decir, que son los que detectan esos bienes y se elaboran normas específicas para su protección.

Señor presidente, termino, porque sé que me he pasado un minuto y treinta segundos, y creo que en espíritu he reflejado el trabajo de nuestras casi cuarenta enmiendas. Creo que haríamos una ley mucho mejor si se aceptaran esas enmiendas, porque tal y como viene la ley tiene graves carencias y no consigue el objetivo que pretende, que es la protección y la conservación del patrimonio cultural.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra Cayetano Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, yo voy a explicar el contenido de las treinta y tres enmiendas que presentamos al Proyecto de ley de patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Voy a explicarlas porque no tuve la oportunidad, y quiero aclararlo al Pleno, de hacerlo en la Comisión, tuve que hacer la reserva para la defensa aquí esta tarde, porque tenía una comisión creo que era del Pacto del Agua y no puedo estar en dos sitios a la vez.

La primera tiene que ver con el objeto y el ámbito de aplicación. Nosotros interpretamos que al decir “la presente ley tiene por objeto la protección”, el término “protección” engloba a la totalidad de verbos que utiliza el proyecto de ley. Yo tengo que manifestar una cosa. Yo no soy experto en esta materia, como entenderá su señoría no puedo serlo en todo lo que tengo que hablar, y tengo que reconocer que el trabajo de elaboración de estas enmiendas corresponde a un equipo de gente que están muy directamente vinculados con el ámbito de la cultura: arqueólogos, licenciados en Bellas Artes, etcétera; por tanto, soy mero portavoz de un trabajo hecho por gente de Izquierda Unida, lógicamente más cualificados que yo en esta materia.

También en el primer artículo, que hace mención al objeto, se entiende el que la redacción que le dan para nosotros no es la apropiada. “A los efectos de la presente ley, se entiende por patrimonio inmaterial”, nosotros aquí introducimos, pensamos que muchas de las interpretaciones que se hacen en relación al patrimonio inmaterial podrían quedar perfectamente mejor reconocidas con esta redacción.

También, en lo que se refiere al patrimonio cultural,

nosotros decimos catalogado, es decir, aquel que lógicamente esté catalogado, es decir, esté de algún modo registrado y reconocido por la propia Consejería.

Tampoco entendemos muy bien el apartado cinco del primer artículo, en el sentido de que se da por hecha la posibilidad de que se pueda producir un peligro de desaparición, de pérdida o deterioro de un bien. En ese sentido, nosotros entendemos que cuando se puedan encontrar en peligro, no es que la Administración pueda o deba, sino que la Administración que tenga las competencias en patrimonio cultural promoverá y adoptará con urgencia las medidas conducentes a garantizar su protección. Es decir, en vez de plantear que se puede producir esa circunstancia, asegurar en la ley que adoptamos los mecanismos de prevención precisos para garantizar que no se produzca esa pérdida o deterioro.

En el artículo 6, que hace mención a los deberes de cooperación y elaboración, nosotros no compartimos la redacción, no creemos que la redacción, independientemente de que pueda tener una visualización más local, no es la más apropiada, y lo explico. Se habla de los deberes de cooperación y elaboración en relación al apartado tercero, que hace mención a la Iglesia católica y a las cofradías y hermandades, y el texto dice “pasionarias y de gloria”. Bien, los expertos en esta materia me dicen que la redacción más aconsejable sería “la Iglesia católica y las cofradías y hermandades, prelaturas y órdenes religiosas”, que englobaría de modo genérico a lo concreto que señala exclusivamente la redacción de ese apartado de este artículo.

Tampoco entendían por qué el proyecto de ley no preveía el que similares obligaciones a las que se establece con la Iglesia católica, derivadas de los acuerdos con la Santa Sede y convenios que se puedan establecer con el Obispado de Cartagena en la región, por qué no se preveían posibilidades que pueden estar ahora o pueden venir en el futuro, que son el que similares obligaciones, relaciones y acuerdos podrán establecerse con otras confesiones religiosas que puedan tener bienes patrimoniales a considerar. Por tanto, también era en este caso una enmienda de adición en un apartado no previsto en este caso en el proyecto de ley.

En relación con los órganos asesores e instituciones consultivas, se planteaba una redacción yo creo que más concreta, una mejor redacción, que venía a definir claramente que son las reales academias radicadas en la Región de Murcia, las universidades públicas, colegios profesionales y tal, pensamos que es una mejora de redacción de la previsión que tiene el proyecto de ley.

Planteamos en relación con el artículo 7 que también sean considerados igualmente órganos consultivos las asociaciones de defensa del patrimonio y culturales registradas en la Comunidad Autónoma de Murcia, así como, en el caso de existir, los consejos asesores locales. Por tanto, pretendemos mejorar la presencia de la realidad social ocupada y preocupada en estos asuntos, que

yo entiendo que aportaría mayor calidad a las decisiones que adoptase el consejo asesor.

Introducimos también enmiendas que tienen que ver con la modificación del artículo 8. En el artículo 8 se establecen tres situaciones distintas de deberes de los propietarios poseedores de titulares de derechos sobre bienes del patrimonio cultural de la Región de Murcia y lo hacen en tres categorías: en los bienes de interés cultural, en los bienes catalogados y en los bienes inventariados. Bien, los expertos leen esto y nos dicen que apenas son muy pocas las diferencias entre las tres situaciones, aunque son importantes, y nos aconsejan una sola redacción que aglutine las tres circunstancias, las tres clasificaciones que la ley establece. No voy a indicar lógicamente el contenido por su extensión, pero nosotros consideramos que mejoraría las garantías que solamente se utilizan en muchos casos para los bienes de interés cultural, se van reduciendo para los bienes catalogados y se reducen en algunos casos hasta extremos inasumibles en lo que se refiere a los bienes inventariados.

En relación con el artículo 12, que hace mención a la coordinación con otras políticas públicas, nosotros planteamos que cuando una actividad, obra, proyecto, plan o programa pueda afectar a bienes de patrimonio cultural requiera evaluación de impacto ambiental o autorización ambiental integrada, se debe recabar informe preceptivo de la Dirección General con competencia en patrimonio cultural, que deberá ser emitido en el plazo de diez días, y las consideraciones o condiciones deberán incorporarse a la declaración o autorización correspondiente. Entendemos que esta redacción dota de más garantías a la prevista en el proyecto de ley.

Igualmente planteamos que sea preceptiva la remisión de los informes de los consejos asesores y de participación cultural, en particular también los de los consejos asesores locales, en el procedimiento de declaración de un bien de interés cultural. Introducimos elementos nuevos de participación que, a nuestro juicio, mejorarían las garantías de esa instrucción de ese expediente.

Aquí hay también algo que no entendemos, que es en el artículo 16, que estamos hablando lógicamente de los trámites preceptivos del procedimiento de declaración de un BIC, el planteamiento que dicen que con que conste un informe favorable se podrá dictaminar. No lo entendía bien la gente que sabe de esto y nos decían que lo normal es que en el expediente de declaración de bienes de interés cultural debiera constar informe favorable de la mayoría de los miembros del consejo asesor y de participación. No parece muy razonable que se atienda una posición minoritaria dentro de un consejo asesor, se debería de atender en cualquier caso la posición mayoritaria de ese consejo asesor.

Podrá hacerse a petición de uno solo. Nosotros consideramos que es una visión cuanto menos peculiar, no me diga que no, señora Asurmendi, que eso es lo que

dice el artículo 16, apartado 2.

En el artículo 17, que hace mención al contenido de la declaración de un BIC, también mejoramos la redacción.

Y en relación con el artículo 18, que hace mención a los plazos de resolución de procedimiento de declaración de un BIC, nosotros planteamos suprimir el apartado 4 porque viene a decir que: concluido el expediente de declaración de un BIC sin que se haya resuelto, viene a decir más o menos que éste podrá volver a iniciarse. Quiero decir, es o el reconocimiento manifiesto de la incapacidad de gestión por parte de la Consejería de Cultura competente en esta materia, o desde luego un reconocimiento de falta de agilidad. Tendremos que obligarnos, tenemos que obligarnos a resolver, no podemos estar eternamente y sin límite ampliando y ampliando sin tomar una decisión.

En relación con el artículo 23, también en este mismo asunto, trámites preceptivos para el procedimiento de declaración de un bien catalogado por relevancia cultural, nosotros entendemos que se debe de incluir necesariamente la audiencia a los interesados, pero también, en el caso de existir, al consejo asesor local en esta materia. Pensamos que también lógicamente mejora y vincula incluso la aceptación de las propias decisiones.

Y exactamente igual en lo que tiene que ver con el artículo 38. En este caso simplemente modificamos el título, que consideramos que no es correcto; habla de instalaciones en bienes inmuebles de interés cultural, será instalaciones en bienes inmuebles declarados de interés cultural, porque tienen lógicamente una declaración.

Y lo hacemos también en este caso, simplemente apostillar que son bienes en cualquier caso declarados en lo que tiene que ver con el artículo 39; con el artículo 40, apartado 1, en autorización de intervenciones sobre bienes inmuebles declarados de interés cultural, le faltaba el "declarados"; también en el artículo 40.2.

Y me voy ya al artículo 44, que nosotros introducimos ahí el tema de los planes especiales u otros instrumentos de planeamiento de protección de conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas, zonas paleontológicas y lugares de interés etnográfico, cuando habla de la obligación del ayuntamiento en que se encuentre ese bien de redactar un plan especial. Bien, nosotros entendemos que está bien que se redacte un plan especial, pero también puede ser otro instrumento de planeamiento como pueda ser por ejemplo un plan general de ordenación urbana nuevo que se hace, en el cual se podría incluir perfectamente la protección del bien lógicamente que demandaría este grado de protección, y que se podría incluir perfectamente en el plan general de ordenación urbana o en las normas subsidiarias, perfectamente se podría incluir, no necesariamente hacer un plan especial, plan especial en el caso de que no se vaya a adoptar ninguna otra norma de planeamiento que ga-



rantice la protección de ese bien.

En relación con el artículo 47, relativo a la autorización de intervenciones en bienes muebles de interés cultural, nosotros pretendemos suprimir la última parte del apartado primero, la que habla de que se requerirá autorización para disgregar colecciones. Nosotros somos en primer lugar reticentes al término “colecciones” porque consideramos que todos los bienes integrantes de esas colecciones son bienes en sí mismos y, por tanto, deben de tener una protección individual. El término “protecciones” los expertos son en muchos casos muy críticos con la utilización de esa interpretación. Nosotros entendemos que aquí absolutamente supone ninguna garantía esa última parte del párrafo y pretendemos suprimirlo.

En relación con el artículo 49, que nos habla de los traslados de bienes muebles de interés cultural, introducimos en primer lugar la palabra “declarados”, “traslado de bienes muebles declarados de interés cultural”, porque tiene que constar esa declaración, e introducimos una parte final en relación con que el procedimiento para el otorgamiento de dicha autorización deberá resolverse y notificarse en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin haberse resuelto y notificado, la resolución se entenderá denegada. Quiero decir, que de algún modo se tiene que establecer que esa petición de traslado tiene que tener una respuesta por parte de la Administración.

También en lo que se refiere a los traslados de bienes catalogados, planteamos lógicamente que deban ser comunicados con una antelación mínima de diez días, y debe requerir también autorización.

Y en relación con los traslados de los bienes inventariados, en los que el proyecto de ley ni tan siquiera prevé que deban de comunicarse con la antelación de diez días, les dotamos al menos de esta garantía de comunicación mínima de diez días.

En relación con la planificación del patrimonio cultural prevista en el artículo 61, nosotros entendemos que hay que atender la recomendación que nos hacía el Consejo Jurídico consultivo y que a nuestro juicio mejoraría la redacción del apartado 2.º del artículo 61, en el sentido de que como instrumentos de esta planificación (estamos hablando de planificación de patrimonio cultural) se configuran los planes de ordenación del patrimonio cultural, que tienen la naturaleza de planes de ordenación territorial previstos en el artículo 24 y siguientes de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. Es decir, nos recomienda el Consejo Jurídico introducir ese aspecto, la consideración que tienen estos planes de ordenación también territorial, ligándolos al artículo 24 de la Ley del Suelo, que le dotaría lógicamente de mayor fuerza jurídica.

También una recomendación del Consejo Jurídico consultivo tenía que ver con el apartado 3º, el cual empezaría de forma distinta: “En aplicación de los conteni-

dos señalados para esta figura en la legislación del suelo de la Región de Murcia...”, estamos hablando del mismo artículo 61, planificación del patrimonio cultural, se entiende que hay que hacer esa alusión a la legislación del suelo para que las determinaciones de ordenación del patrimonio cultural adquieran, desde luego, mayor fuerza amparándose en la propia legislación del suelo.

En el artículo 64, que tiene que ver con la naturaleza de los planes de ordenación del patrimonio cultural, nosotros pretendemos modificar el título del artículo, así se llama: “Naturaleza de los planes de ordenación del patrimonio cultural”, y el Consejo Jurídico consultivo nos dice que lo razonable sería que se llamase simplemente “Ejecutividad y efectos”. En fin, nos parece que es una redacción innecesariamente larga cuando puede sustanciarse mejor con esa definición que realiza el Consejo Jurídico y que no atendieron ustedes en su momento.

En el artículo 65 establecemos una enmienda adicional, un artículo nuevo, 65 bis le llamamos, que se refiere al patrimonio etnográfico, y el cual nos atrevemos a clasificarlo de acuerdo también con las aportaciones que nos han hecho los expertos en esta materia. Y nos hablan de que hay que al menos mencionarlo y clasificarlo. Nos dicen que gozarán de protección prevista en esta ley las siguientes clasificaciones de patrimonio etnográfico: las peculiaridades de la arquitectura popular, la música y el folclore, la instituciones, agrupaciones y asociaciones ligadas a la tradición, la literatura, el teatro y las tradiciones orales, las fiestas y celebraciones conmemorativas, los usos, prácticas y costumbres relacionadas con las actividades agrarias, ganaderas y pesqueras, así como la ocupación del territorio en función de los usos y valores. Pensamos que es una ausencia que se cubriría con esta enmienda de adición al proyecto de ley.

Y también introducimos en relación a las infracciones, artículo 74, epígrafe m), nos estamos refiriendo a las sanciones graves, la previsión del traslado de un bien cultural, lógicamente sea bien de interés cultural o sea un bien simplemente catalogado o inventariado, el que lógicamente consideramos una falta grave el producir un traslado de ese bien, sea cual sea su categoría, sin comunicarlo y sin contar con la autorización por parte de la Dirección General competente.

Y ya termino con la última enmienda, que tiene que ver con la revisión del planeamiento. En ese sentido nosotros suprimimos la última parte que prevé una vía de escape, y es que se dice que “la protección derivada de la declaración de bienes de interés cultural y de bienes catalogados, así como de la inclusión en el inventario de bienes culturales de la Región de Murcia de acuerdo con la presente ley, deberá incorporarse al planeamiento urbanístico en el plazo de dos años desde la declaración o inclusión”. El proyecto de ley dice, bueno, hay una vía de escape: en el caso de que no lo hiciera, pues lo incor-

porará en su próximo futuro plan general, y esto puede ser dentro de 20 años, de 25 años, con lo cual nos podríamos encontrar en la práctica, de aprobarse tal como está redactada la disposición adicional sexta, con que cuando se vaya a hacer el plan general si no se ha adoptado esa previsión de protección, lógicamente el bien quizá haya desaparecido.

Nada más, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Popular, doña Diana Asurmendi tiene la palabra.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Bueno, concluye hoy, señorías, el debate parlamentario sobre el proyecto de ley que supondrá una mejora cualitativa del actual marco jurídico que regula la conservación y promoción del patrimonio cultural de la Región de Murcia.

El grupo parlamentario Popular, señorías, no puede aprobar casi ninguna de las enmiendas que han presentado los grupos de la oposición, porque a veces son testimoniales y pretenden reflejar una cierta impronta ideológica que poco atañe al proyecto de ley; otras porque la modificación que proponen sus señorías supondría para el proyecto de ley no enriquecer el texto sino todo lo contrario, y en algunos casos, señorías, supondría una desprotección del patrimonio cultural.

En primer lugar, el grupo Mixto ha presentado una serie de enmiendas, pero desde nuestro grupo desde luego las vamos a unificar y las vamos a agrupar, pero sí nos detendremos en dos o tres.

Dice su señoría que la Iglesia Católica y las prelaturas y las órdenes religiosas como titulares de una parte importante del patrimonio cultural. Tengo que decirle a sus señorías que son instituciones que ya forman parte de la Iglesia Católica, las prelaturas y las órdenes religiosas, y lo que hace este proyecto de ley precisamente, el tratamiento específico sobre el patrimonio cultural de la Iglesia Católica que contempla la ley estatal, la 16/1985, de Patrimonio Histórico, y que recoge este proyecto de ley sobre el que hoy tratamos, lo que pretende es mantener un control sobre este patrimonio. Recuerde su señoría que la Iglesia Católica posee el 80% del patrimonio de esta región, garantizando su función social y dando respuesta a su interés público. No es un trato de favor y no se otorga por tanto por su confesionalidad, señoría, sino que nace de la titularidad. Por lo tanto, no tendría ninguna lógica la mención de otras confesiones religiosas en la ley que carecen de ese volumen de patrimonio cultural. Por lo tanto, señor Jaime, en absoluto podemos

aceptar ese tipo de enmiendas.

Para las obras que requieren una evaluación de impacto ambiental tampoco podremos aceptárselas, señor Jaime, porque no se conoce si hay afección o no al patrimonio cultural hasta que no se analice el estudio de impacto ambiental, y usted propone lo contrario. Por lo tanto, tampoco podemos aprobar esta enmienda.

Y cuando propone su señoría que se dé audiencia a los ayuntamientos y al consejo asesor local, señoría, le respondemos que el consejo asesor local en caso de existir, y desde luego en el día de la fecha no tenemos conocimiento de que exista ninguno operativo, ninguno, a quien asesora en todo caso es a su ayuntamiento. No se comprende bien el último párrafo, pues quien informa es la propia Administración local y no sus órganos asesores.

Algunas otras enmiendas dejan sin protección a los bienes con expediente incoado para su declaración como bienes de interés cultural, pero pendiente de resolución, por lo que tampoco podemos aceptarlas.

Pero sí le podemos ofrecer una transacción, señor Jaime, a la enmienda 16.313, sustituyendo el plural "otros instrumentos" por el singular "otro instrumento", tanto en el título como en el texto del artículo. La nueva redacción creemos que flexibiliza los instrumentos de protección y viene avalada por la práctica.

Y también nos queríamos detener un poco cuando usted, señoría, habla de las enmiendas que hacen referencia a los planes de ordenación cultural, creo que es el artículo 61, para los que pretende su enmienda que tienen la naturaleza de planes de ordenación territorial. Uno de los grandes logros de la ley es crear este tipo de planeamiento sectorial cultural no sujeto al planeamiento territorial, pero al que éste sí debe respetar. Lo que propone el proyecto de ley es lo mismo que ya se contempla en la legislación estatal y regional sobre los planes de ordenación de recursos medioambientales. La posición del Consejo Jurídico al respecto es la misma que mantuvo en su día sobre los planes de ordenación del medio natural y que fue rechazada tanto a nivel nacional como a nivel regional. La posición del proyecto de ley refuerza la identidad y personalidad de este planeamiento cultural, y desde luego garantiza su independencia. Tal como usted lo propone, estos planes tendrían que ser decididos y aprobados por las consejerías competentes en materia de planeamiento territorial, no por las competentes en materia de patrimonio cultural. Por lo tanto, es que es imposible aceptarle esas enmiendas, no es lo que pretende este proyecto de ley. No estamos en esa línea, señoría, y no pensamos que es eso lo que usted pretende.

Y luego su señoría propone en un listado una serie de clasificaciones del patrimonio etnográfico. Tampoco podemos aprobarle las enmiendas porque cualquier listado de este tipo es reduccionista y desprotege, en lugar de proteger, el patrimonio etnográfico.

En cuanto al señor Marín, no se preocupe, señor

Marín, que yo estoy convencida de que ésta no es la cenicienta de esta Cámara, ni muchísimo menos. Hoy estamos debatiendo una ley que tiene una trascendencia y que la tendrá, porque lo que estamos haciendo precisamente es proteger para el futuro nuestro patrimonio, y yo desde luego como portavoz del grupo parlamentario Popular pienso que esta ley es una de las más importantes, pero que la importancia se la dará la Historia, que nosotros con nuestro voto atestigüaremos.

No podemos aprobarle prácticamente ninguna de las enmiendas que ha presentado su señoría. Hay un grupo de enmiendas que ha hecho usted hincapié, que proponen cambiar la redacción del texto “acordada la incoación” por el nuevo texto “estimada la incoación”. No podemos aceptarlas porque existe más seguridad jurídica si se habla de incoación. La incoación se limita al procedimiento de declaración de bien de interés cultural, y la solicitud puede tener contenidos que excedan al procedimiento.

Al igual que nos ha ocurrido con el grupo parlamentario de Izquierda Unida, no podemos aceptar las enmiendas que hacen referencia al consejo asesor, porque le atribuye a éste una capacidad decisoria. Recordemos, señorías, que es un consejo asesor y en ningún caso decide. Lo que se pretende con este proyecto de ley, y si aceptáramos sus enmiendas, eliminaríamos su naturaleza consultiva. Es un órgano consultivo, su naturaleza la perdería, perdería su naturaleza consultiva al constituirse de facto en órgano resolutorio.

En cuanto al artículo 35 propone su señoría alguna enmienda, con respecto a la declaración de ruina y la siguiente es las demoliciones. Bien, la declaración de ruina de bienes inmuebles de interés cultural, la enmienda que propone su señoría con una nueva redacción no se la podemos aceptar porque la redacción del texto propuesto por el Gobierno lo que hace desde luego, señorías, es, sobre todo, ser mucho más clara, y en el texto propuesto por el Partido Socialista, por el grupo parlamentario Socialista, los apartados a) y c) del punto 2 resultan contradictorios.

Tampoco es admisible la eliminación del coeficiente de depreciación por edad, que puede ser utilizado tanto de forma favorable como desfavorable, añadiendo o quitando valor de reposición.

Y en cuanto a las demoliciones, en la propuesta que su señoría hacía al artículo 36, desde nuestro grupo parlamentario entendemos que en la redacción del proyecto de ley quedan perfectamente claras las razones que expone el Gobierno al hacer este proyecto de ley, y el grupo Socialista con su propuesta expone el carácter excepcional de la demolición y además que prime el deber de la declaración de ruina. En primer lugar, se le hurta al órgano gestor responsable las competencias en razón de la materia, atribuyéndolas innecesariamente al Consejo de Gobierno. En segundo lugar, se atribuye capacidad decisoria, o sea un informe favorable, y otorga

potestades administrativas al consejo asesor. Le volvemos a decir que elimina su capacidad consultiva. Y, en tercer lugar, la redacción del apartado 5 produce inseguridad jurídica al dejar abierta la capacidad de suspensión de las obras de demolición.

También había alguna enmienda, señor Marín, que en Comisión vimos que proponía su señoría la creación de un servicio de inspección, pero tampoco la aprobamos esa enmienda porque será precisamente la realidad de la aplicación de la ley la que determine las necesidades de creación de un servicio de inspección y determine el número y cualificación de sus integrantes. No podemos, por tanto, apoyar esa enmienda.

En cuanto a la aportación económica, que decía su señoría que proponía una enmienda con una partida de 500.000 euros para redotar a la Dirección General de Cultura, debería tramitarse en caso urgente o inmediato, que no es el caso, mediante crédito extraordinario o suplemento de crédito, desde luego nunca por una disposición adicional, nunca. Al tratarse además de una necesidad económica que responde a una aplicación paulatina, la correspondiente previsión económica de la ley deberá incluirse en los futuros presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y también decía su señoría que proponían una disposición transitoria nueva con un amplísimo número de bienes afectados por un período transitorio de diez años como incluidos en el inventario de bienes culturales. Pues, mire, señoría, cuando yo la leía a mí me resultó bastante confusa la enmienda. La propuesta parecía como un saco de cosas mal ordenadas o despiste, no sabemos desde nuestro grupo. Por ejemplo, usted proponía la inclusión de los escudos, y los escudos ya son BIC, ya son bien de interés cultural por la Ley 16/1985, y además debo decir a su señoría que esta ley parte con una amplia experiencia previa de catalogación en el planeamiento urbanístico y los catálogos de la Administración regional. Todo lo recogido en los catálogos del planeamiento urbanístico ya se encuentra protegido como catalogado por la disposición adicional primera. Los yacimientos arqueológicos y paleontológicos son protegidos por la disposición adicional segunda. Por otro lado, la propia ley recoge las medidas preventivas suficientes como para proteger aquellos bienes integrantes del patrimonio cultural. Por lo tanto, señoría, no podemos aprobarle su enmienda.

Y también había unas enmiendas que proponían la creación del paisaje cultural, en el subapartado h). Estamos de acuerdo señoría en que en nuestra región hay paisajes que tienen consideración y protección en este proyecto de ley, y además el proyecto de ley ya recoge los paisajes culturales, los paisajes arqueológicos y los paisajes paleontológicos, la figura de los planes de ordenación cultural; y esto precisamente, por lo que nos indica la experiencia en otras comunidades autónomas sobre lo inadecuado de la figura del bien de interés cultural

para abordar espacios de gran amplitud territorial y complejos en su gestión, como el de los paisajes culturales. Pero, sin embargo -sí, señoría-, hemos visto desde nuestro grupo que su grupo sí ha entendido la importancia de que estos planes de ordenación cultural se comprendan como planeamiento social y no como planeamiento territorial. Eso sí lo entendieron ustedes bien.

Bien. Y proponía su señoría muchísimas más enmiendas, pero dado lo alargado de la sesión, señorías, voy a tratar de resumir. Yo creo que todos lo agradeceremos, llevamos seis leyes hoy. Nos propone el Partido Socialista añadir la consideración legal de monumentos junto a los molinos de viento, ya recogidos en el proyecto del Gobierno a las norias. Ha hecho usted hincapié en esa enmienda. Y no podemos aceptarla, señoría, porque las norias monumentales ya se encuentran protegidas de forma individualizada como BIC, como bien de interés cultural. Hay que decir que es también por el trabajo mantenido en esta línea por la Administración regional en los últimos años y por el Gobierno regional.

La declaración genérica, por otra parte, implicaría su confusión con otros ingenios hidráulicos, como aceñas, tornillo, norias de sangre, etcétera.

Sin embargo, le voy a dar una alegría, señor Marín, sí le aceptamos la enmienda 16.190, sobre la exposición de motivos, dado que subsana realmente un error de redacción. También le aceptamos la enmienda 16.220, al entender que realmente mejora el estilo. Y le proponemos, respecto a la enmienda 16.206, una transacción que quedaría con el siguiente texto: "La Administración regional promoverá medidas de colaboración con los ayuntamientos para la redacción de los planeamientos protectores". Es decir, usted proponía convenios, pero creemos que así se abre muchísimo más, y esperamos que acepte esta transacción.

Señorías, les decía al principio que ésta no es la cieniente de las leyes de esta tarde ni de todas las que pasarán por esta Cámara, porque yo creo que lo que haremos a continuación es votar una ley del patrimonio cultural de la Región de Murcia, y que, bueno, que propone el Gobierno, que será para la mejor conservación de ese rico y variado patrimonio que poseemos en nuestra región, que todos hemos heredado, y además que puedan nuestras generaciones futuras heredarlo y disfrutarlo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Al señor Marín, del grupo parlamentario Socialista, se le ha ofrecido la transacción sobre la enmienda 16.206, que era sustituir "convenio", en fin, lo ha explicado la portavoz. Bien, pues turno para que se pronuncie si se acepta la transacción.

Desde el escaño, ya que es exclusivamente el turno

para pronunciarse si acepta o no la transacción ofrecida a la enmienda 16.206, relativa al artículo 37 in fine, propuesta por el grupo Popular.

Gracias.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Sí, vamos a ver, señor presidente.

Se trata de una enmienda, la 16.206, cambiando del texto que propone la enmienda del grupo parlamentario Socialista la palabra "convenio" por "medidas". Yo sigo pensando que "convenio" es la palabra más adecuada, porque en un convenio son dos partes las que se obligan a establecer unas prestaciones o a tener unos reconocimientos o unos derechos, más que "medidas", porque medidas no, aunque sea más genérico, una medida, es decir, al establecer medidas pueden no ser convenios, cuando realmente lo que interesa es un convenio. No obstante, yo voy a aceptar la transacción. Señor presidente, digo que vamos a aceptar la transacción a pesar de que no es realmente lo que queremos. Nos parece mejor "convenio", tal y como viene en la enmienda, pero esto es así, y entonces lo vamos a aceptar. Y visto también las otras dos meritorias enmiendas que se nos aprueban, que en lugar de decir decimotercera, decimocuarta y decimoquinta, va a decir trece, catorce y quince, y que en lugar de "esta ley" va a decir "la misma", pues nos merece una consideración tremenda, y por eso vamos a aceptar esta transacción, y vamos a aceptar "medidas" por "convenio", y, muy bien. Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Asimismo, señora Asurmendi, la Presidencia ha creído oír que, en relación con el grupo parlamentario Mixto, había una oferta de transacción relativa a la enmienda 16.313. Bien, pues por eso le daba el turno antes, señor Jaime, para que se pronuncie sobre la transacción.

Gracias, señor presidente.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Para comunicar que efectivamente acepto la propuesta de transacción que tiene que ver con los planes especiales de protección, y, bueno, pues simplemente quitar el plural, cuando hablábamos de "u otros instrumentos de planeamientos", y nos proponen en singular. La aceptamos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Vamos pues a proceder a las votaciones.

En primer lugar, se somete a votación la enmienda

16.190 del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Gracias, señorías. Se aprueba por unanimidad.

A continuación, enmienda 16.220, también del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Gracias, señorías. Aprobada por unanimidad.

A continuación, el texto transaccionado, relativo a la enmienda 16.206, del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Gracias, señorías. Se aprueba la transacción por unanimidad.

A continuación, se someten a votación el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: nueve votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención. Son rechazadas estas enmiendas.

A continuación se somete a votación el texto transaccionado relativo a la enmienda 16.313, del grupo Mixto. Votos a favor. Gracias, señorías. Esta enmienda ha sido aprobada por unanimidad.

Se somete a continuación a votación el resto de las enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de nueve votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Finalmente, se somete a votación única el dictamen en su conjunto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de veinticuatro votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención.

Queda, por lo tanto, el Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia convertido en ley de la Comunidad Autónoma.

Y tras la votación, se solicita turno de explicación de voto, y le concedo la palabra al señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, para justificar el voto en contra de Izquierda Unida a este proyecto de ley, a esta ley ya, porque coincide con la apreciación del Consejo Jurídico de que es una ley que tiene una mala redacción, sus redactores no han mostrado capacidad técnica para poder llevarla adelante; es un proyecto de ley autista, porque ha carecido de una participación social previa a su redacción; una ley que tiene una orientación viciada y, por tanto, escasa proyección de futuro; una ley sin previsión de tiempos en el desarrollo reglamentario.

Hemos votado en contra porque la definición de la ley hasta es incorrecta; unos términos de redacción vagos y ambiguos. La propia ley reconoce la incapacidad de gestión actual y futura; una ley que muestra un bosque de registros administrativos grotescos.

Y hemos votado en contra porque, a nuestro juicio, es la ley del esperpento por los criterios de clasificación de los bienes constitutivos del patrimonio...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.

SR. JAIME MOLTÓ:

...sumidos básicamente en su descripción y en su decisión en la arbitrariedad y en la discrecionalidad.

Por tanto, por esos motivos hemos votado en contra de esta ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Marín.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Gracias, señor presidente.

Este grupo parlamentario ha votado en contra de esta ley, de una forma además absolutamente convencida, como siempre, porque a pesar de que este texto va a tener una impronta importantísima por esas dos enmiendas que se nos han aprobado y la transacción con un par de comas y un par de letras, digo, a pesar de esa impronta, hemos votado en contra porque nos parece una ley decepcionante después de tanto tiempo esperando una ley de patrimonio cultural para la Región de Murcia, porque es un texto que transgrede e incumple varias leyes de aplicación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, porque es una ley que no cumple los preceptos de consulta al Consejo Económico y Social, porque es una ley que ha cercenado la participación de órganos consultivos especializados, porque es una ley que va a invadir competencias estatales, porque es una ley que no regula figuras dignas de protección del patrimonio cultural, porque es una ley que regula muy mal la ruina y la demolición, algo de lo que se resentirá nuestro patrimonio cultural, porque es una ley que contempla la figura de remodelación urbana sin acotamiento de alguna clase, porque está ausente de una dotación económica apropiada para el cumplimiento de las previsiones que la misma marca, y porque además nos parece que el objetivo principal, que es la conservación del patrimonio cultural y la puesta en valor del patrimonio cultural, entre otros objetivos, va a ser imposible cumplirlos con esta regulación.

En definitiva, porque nos decepciona, porque no creemos que sea la ley que nos merecemos los murcianos y porque después de tanto tiempo es un texto francamente perjudicial y nocivo para nuestro patrimonio cultural.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.  
Señora Asurmendi.

SRA. ASURMENDI LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy nuestra región está de enhorabuena, porque, al margen de consideraciones puntuales y de matices de cualquier otra índole, la ley que hemos aprobado, el patrimonio cultural, supondrá una mejora cualitativa del actual marco jurídico, ese marco que regula la conservación y la promoción del patrimonio cultural de

la Región de Murcia.

Este proyecto de ley, señorías, que ha presentado el Gobierno regional tiene un único objetivo: la mejor conservación de ese rico y variado patrimonio cultural de nuestra región.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señorías.

Se levanta la sesión.



**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

\* \* \*

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 €(IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 €(IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 €(IVA incluido)
  
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

---

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 7701**